



MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 128
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

MUNICIPALIDAD DE LOS CÓNDORES C/ GARRELO, JORGE ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE " EXPTE N°10372739 OF UNICA EJEC FISCAL JUZG 2A NOM se ha dictado la siguiente resolución: RÍO TERCERO, 09/11/2023. Agréguese la constancia digital acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede. En consecuencia, téngase por interpuesta y rectificadas demandas de ejecución fiscal. Tómese razón en el SAC, a cuyo fin recarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo dispuesto en el art.2, segundo párrafo, Ley 9024, para la citación de comparendo y remate de la parte demandada. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante conjuntamente con el presente proveído, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (Garelo Jorge Alberto DNI 6.586.907) a los fines de su correcta individualización, ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber al funcionario que intervenga en el diligenciamiento de la comunicación a practicarse que si se trata de un inmueble baldío deberá hacer constar dicha circunstancia.-FDO: OLIVIERI Alejandro Ruben PROSECRETARIO LETRADO. Se cita el comparendo en un termino de veinte (20) días con mas tres (3) días de excepción.

5 días - N° 533693 - \$ 13750,50 - 28/6/2024 - BOE

Edicto O. Jueza CyC de 16º Nom de Cba., Sec Única en autos: "ZAMORANO, JULIO RICARDO C/ ESCOBAR, RUPERTO O RUPERTO ROSA - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPTE N° 4095816", el Mart. Sergio D. Álvarez (MP 01-1706), c/dom. Caseros 850, Casilla 18, rematará desde el 27/06/2024 a las 11hs hasta el 04/07/2024 a las 11hs, a través del portal <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/> inmueble Mat. N° 1389645, a nombre de Ruperto Rosa Escobar, sito en calle Villanueva N° 3079, Bº Jardín, cocina, 2 dorm livig/com, baño. Mayor descripción en subastas.justiciacordoba.gob.ar. ESTADO DE OCUPACIÓN: Ocupado por inquilinos. CONDICIONES: BASE

\$2.527.942, debiendo abonar el 20% del valor de su compra, mas com. Mart 3% y 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24hs. finalizado el remate, conforme las modalidades de pago previstas en el Portal. Saldo: a la aprobación mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Post. mín. progresivas: Desde la base a los \$10.000.000,00, Post. \$100.000,00, de \$10.000.000,01 a \$15.000.000,00, Post. \$50.000,00 y de \$ 15.000.000.01 en adelante, Post. \$20.000,00. No se admite la compra en comisión. Ante el Incumplimiento del ganador, será pasible de la sanción prevista equivalente al (20%) del valor ofertado, arts. 974 y 790CCCN. Suspensión 24 hs antes de la culminación de la subasta art 27 del Reg Sub. Exhibición: 24/06/2024 de 11 a 13hs c/turno previo. Informes: Mart. Cel. 3516537245. Of. 19/06/2024. Fdo: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar (Secretaria).-

3 días - N° 535903 - \$ 13950 - 27/6/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, MICAELA JESICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. 10000388) que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON - SOC 4), mediante Sentencia N°51 del 05/06/2024 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Micaela Jesica Rodríguez, D.N.I. N° 38.281.745, con domicilio real en Nápoles N°3690, Córdoba. VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 02/08/2024. Cra. Claudia Verónica González, con domicilio en Coronel Olmedo N°51, Córdoba. Tel 0351-4226050, 3513905372; gonzalezcv@yahoo.com.ar. Horario de atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs, presen-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 34
Rebeldías	Pág. 36
Sumarias	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 37

tación del informe individual el 13/09/2024, para el dictado de la sentencia de verificación el 01/10/2024 y para presentación del informe general el 29/10/2024. Oficina, 05/06/24.

5 días - N° 533805 - \$ 12612 - 28/6/2024 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "RUIZ, MAXIMILIANO RODOLFO, EXPTE. ANTERIOR N° 11932673 - RUIZ, MAXIMILIANO RODOLFO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA INDIRECTA:" SENTENCIA NÚMERO: 41. San Francisco, 13 de Junio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Sr. MAXIMILIANO RODOLFO RUIZ, D.N.I. N° 34.335.380, CUIT 20-34335380-5, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 06/05/1989, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Marconi N° 456, de la ciudad de Morteros (Cba.), Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. II) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deben acudir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 de la L.C.). III) Anotar la presente quiebra y la inhibición de los bienes del fallido en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiese. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Síndico dentro del término de veinticuatro horas de requeridos. V) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. VI) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VII)

Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, la que deberá ser entregada a la Síndico, a cuyo fin oficiase a OCA LOG S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Andreani. VIII) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, a cuyo fin oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones.- IX) Disponer la inmediata realización de los bienes que conforman el activo Concursal, a cuyo fin hágase saber a la sindicatura que deberá proceder al inmediato desampoderamiento de los bienes del Sr. MAXIMILIANO RODOLFO RUIZ, previo inventario, a cuyo fin oficiase. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización de los mismos, que resulte más conveniente para los intereses de la masa (204 y siguientes de la L.C.) y la designación en su caso del enajenador (art. 88 inc. 9 y 261 de la ley 24.522). X) Cumplímense por secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin necesidad de previo pago. XI) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Dirección General de Rentas la declaración de la presente quiebra. XII) A los fines previstos por el art. 132 de la Ley Concursal, requiéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra del fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a cuyo fin oficiase. XIII) Recaratúlese la presente causa. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Contadora Iris Elena LOPEZ quien fija domicilio en calle Bv. 25 de Mayo 1519, 1er. Piso, Of. 7, de esta ciudad.- San Francisco, 14 de junio de 2024.-
5 días - N° 535260 - \$ 35761,50 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "CONSORCIO OBISPO SALGUERO II -SOCIEDAD CIVIL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE", Expte. 11334427, ha resuelto por Sentencia N°48 de fecha 27.05.2024 declarar la quiebra de "CONSORCIO OBISPO SALGUERO II-SOCIEDAD CIVIL", CUIT 30-71495686-4, con domicilio sito en calle Obispo Salguero N° 611, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ);

fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 02.08.2024, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 16/09/2024 y el Informe General el 14/11/2024. La Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 17/10/2024. Síndico: Cr. Pedro Maximiliano Conti, M.P. 10.15300.0, domicilio: San Luis Nro. 695, Cba. Teléfono: (0351) 4210822 - 3512148480, horario de atención: lunes a viernes de 9:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs a 17:00hs, E-mail: diegomentesana@hotmail.com. Of. 14.06.2024
5 días - N° 535433 - \$ 28332,50 - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Presidente de la CÁMARA DE APEL. CIV., COM., FAM. Y CONTENCIOSO ADM. 1A NOM DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, RÍO CUARTO, cita y emplaza a los herederos del SR. ROBERTO FORTIGIONE, DNI N° 6.526.949 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en el EXPEDIENTE N° 735393 "FORTIGIONE, ROBERTO - QUIEBRA INDIRECTA" Firmado: Dr. Jorge José Aita Tagle, Vocal de Cámara; Dra. Jorgelina Di Stefano, Prosecretaria Cámara Civil, Com. Flía. y Cont. Adm. Primera Nominación Río Cuarto.
5 días - N° 535980 - \$ 9975 - 28/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738", tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dictado la Sentencia N° 32, de fecha 31/05/2024, que resuelve: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo de RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A., C.U.I.T. 30-71053639-9, con domicilio social en San Lorenzo N° 645 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio – Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 8182-A, encuadrándolo en la categoría "B" como "Pequeño concurso" (...) "XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada, el día 02/08/2024..." "XII) Establecer fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 30/09/2024 y el 22/11/2024 para la presentación del Informe General. Los datos de la sindicatura son: Cr. ALFREDO FRANCISCO BOSCHIAZZO, mat. 10-03378-0, quien fijó domicilio procesal en

calle Echeverría N° 187, Río Cuarto. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación mediante correo electrónico a la casilla alfredoboschiazzi@hotmail.com.ar, sin perjuicio de la posterior presentación para su compulsión de la documentación respaldatoria.
5 días - N° 536317 - \$ 24710 - 1/7/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EL sr. juez de 1ra instancia y 44 nominación en lo civil y comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FABIAN HORACIO FONTANELLAZ. En autos caratulados FONTANELLAZ, FABIAN HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de febrero de 2024. Jueza Dra. Mira Aliacia del Carmen. Secretaria Dra. Lopez Peña María Ines.
1 día - N° 511225 - \$ 746,80 - 26/6/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-
30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "VOTTERO, CESAR DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12779466" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CESAR DARIO VOTTERO, DNI 31.905.385, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad, PROSECRETARIA LETRADA
5 días - N° 533335 - \$ 3285,50 - 28/6/2024 - BOE

El Juez C.C.Conc.Flia de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "FRANCIONI, MERCEDES - FOCHINI, RAMÓN ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12467977, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes FRANCIONI, MERCEDES, DNI.4.425.293, y FOCHINI, RAMÓN ALDO, DNI 6.532.418, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 14 de mayo de 2024. Firmado: Amigó Aliaga, Edgar: Juez C.C.Conc.Flia de 1A Inst y 2A Nom Marcos Juárez; Rabanal, María de Los Ángeles: Secretaria de Juzg. 1A Inst.

1 día - N° 534000 - \$ 1466,70 - 26/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, 05/06/2024. El Sr juez de 1ª Inst. CIV.COM: y FLIA 3ª. Nom. Secretaría N° 5, de la ciudad de VILLA MARIA. Cítese y emplácese a los herederos, y acreedores del causante JORGE LUIS BROCHERO, en autos caratulados: BROCHERO JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 12862804), para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. Com.), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.) para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo: Dr Arnaldo Enrique ROMERO- Juez- Dra Melisa ALVAREZ BENGEOA- Pro-secretaria Letrada

1 día - N° 534739 - \$ 1797,90 - 26/6/2024 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ORLANDO ANDRES PERLO, DNI 6.415.501, en autos caratulados: "EXPTE. 12956225 - PERLO ORLANDO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 10/06/2024.- Fdo.: Dra.

Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).-

1 día - N° 534824 - \$ 1032 - 26/6/2024 - BOE

CURA BROCHERO, 11/06/2024. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. En autos caratulados: "ZALAZAR, DOMINGO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12905046". Fdo. Dr. José María Estigarribia - Juez - Dra. María Fernández Narvaja- Prosecretaria. -

3 días - N° 535111 - \$ 1985,10 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en estos autos caratulados. EXPEDIENTE SAC: 12904654 PALACIOS, JULIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 12/06/2024. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALACIOS, JULIO ALBERTO (DNI 8.598.060), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.13

1 día - N° 535203 - \$ 2115,30 - 26/6/2024 - BOE

Ciudad de Cosquín. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 2da Nominación (Dr. Francisco Martos) (Catamarca n° 167, Cosquín), Secretaría N°3 de la Dra. Paola Chiaramonte, cita y emplaza a los herederos de la Sra. BAZAN, PABLA NICOLASA, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados: "11798019 - ARMESTO DE FEOLE, JUANA INÉS MARÍA DEL CARMEN Y OTROS C/ ARRASCAETA, LUCIANO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDI-

CACION - TRAM.ORAL", bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto: 27/05/2024. Fdo. digitalmente por Dr. Martos, Juez; Dra. Chiaramonte, Secretaria.

5 días - N° 535406 - \$ 12407,50 - 26/6/2024 - BOE

EDICTO- BELL VILLE - La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec 3 en lo C.C.C. de Bell Ville- en los autos caratulados "FERREIRA GARCIA, MARCIO- Declaratoria de Herederos- (Expte. 12767536)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "FERREIRA GARCIA, MARCIO", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).- Firmado: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET- Juez/a de 1ra Instancia- Dra. Romina Eva PAOLONI- Prosecretario/a Letrado-

1 día - N° 535482 - \$ 1080,30 - 26/6/2024 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CLARIS MARIA PININGÜER, en autos caratulados: "EXPTE. 12956308 - PININGÜER CLARIS MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 14/06/2024.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).-

1 día - N° 535484 - \$ 1002,10 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LUIS ANTONIO CUQUEJO", en autos caratulados "CUQUEJO, LUIS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12913609), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SAAVEDRA, Virginia Del Valle - PROSECRETARIA LETRADA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; Marcos Juárez, 10/06/2024.-

1 día - N° 535486 - \$ 1289,60 - 26/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Alejandra María Marchetto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCELINO OSMAR U OMAR PERALTA, en autos "PERALTA, MARCELINO OSMAR U OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 12982188, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 13/06/2024

1 día - N° 535487 - \$ 673,20 - 26/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA WIEDORCHYK DNI: 5.405.721 en los autos WIEDORCHYK, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12942320 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 11/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SERRA María Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 535509 - \$ 716,90 - 26/6/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM, Sec 2, LA CARLOTA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Walter REYNAUDO en autos caratulados REYNAUDO, WALTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12951131 para que dentro de los treinta días corridos (cfrme art. 6 del CCCN) y siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 03/06/2024.- Texto Firmado Digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto, JUEZ/A - SEGOVIA Marcela Carmen, SECRETARIO/A.

1 día - N° 535512 - \$ 751,40 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de OLEGARIO EMILIO MINARI D.N.I. 6.697.808 (†21/07/1999) y MARÍA EDELWEIS ALIX O MARIA EDELWEIS O MARIA EDELWEIS MANSILLA DNI 7.156.002 (†19/11/2022) en autos caratulados MINARI, OLEGARIO EMILIO - MANSILLA, MARÍA EDELWEIS ALIX O MARIA EDELWEIS O MARIA EDELWEIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12482334 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación

de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 11/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A - ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A.

1 día - N° 535515 - \$ 1250,50 - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia-Sec.2 de la Ciudad de Deán Funes en estos autos caratulados "ROLLERI FRANCISCO MANUEL - BARRETO TULA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N°12858772", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BARRETO TULA ROSA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).-DEAN FUNES, 05/06/2024.Fdo. digitalmente: Casal María Elvira -Secretaria, Mercado Emma del Valle -Jueza

1 día - N° 535531 - \$ 1078 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. y 2° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 4, EXPEDIENTE SAC: 12985544 - CHAVEZ, GERMAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. CHIALVO Tomas Pedro.-

1 día - N° 535532 - \$ 480 - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Villa Carlos Paz, sec. 3, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Francisco Salas DNI 11.558.235 en autos "SALAS, MARIO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12902648" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 de CCCN). CARLOS PAZ, 13/06/2024. Fdo. Prosec. Dra. María Agustina CHAVEZ – Juez Dra. Viviana RODRIGUEZ.-

1 día - N° 535533 - \$ 730,70 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. 06/06/2024 Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª. Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Esther María Tomatis, en autos: "TOMATIS, ESTHER MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12920501) para que dentro del término de treinta días co-

rridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C.C.). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Fdo. TONELLI, José María - Juez – GUTIERRES BUSTAMANTE, María José - Secretaria.

1 día - N° 535553 - \$ 2004 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38º Nominación Civil y Comercial, y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta Ciudad de Córdoba, citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL GERARDO, PIÑERO REVELLI, DNI: 34.314.587, en los autos caratulados "PIÑERO REVELLI, GABRIEL GERARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12527542", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 14/06/2024. Fdo. SERRA Maria Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535560 - \$ 905,50 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "GILBERT, GUSTAVO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12974503", CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO GILBERT, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Defensor Oficial (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Arroyito, 18/06/2024. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ DE 1º INSTANCIA); MARTA INES ABRIOLA (SECRETARIA LETRADA 1º INSTANCIA).

1 día - N° 535596 - \$ 1947,40 - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil. Com. y Familia de Río Tercero, Sec. N° 1, sito en Av. Peñalosa N° 1379 de la Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "MIRJANOVICH, CRISTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12281997", cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.). Fdo. Digitalmente: Dra. SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LÓPEZ, Alejandra María – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha 14.06.2024.

1 día - N° 535662 - \$ 1333,30 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ROBERTO ORDOÑEZ, DNI 6.363.001, para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11794968 - ORDOÑEZ, HECTOR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cruz del Eje, 18/06/2024. Dra. María del Mar Martínez Manrique Secret. N° 02

1 día - N° 535702 - \$ 1064,20 - 26/6/2024 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 4 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante IERARDO SILVIA D.N.I. 13.492.341 en el "Exp. 12787014 - IERARDO, SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - Martos Francisco Gustavo - Juez de 1ra Instancia - Carrasco Alicia Susana - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 535723 - \$ 792,80 - 26/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "FARIAS, CLEDY MIRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12806316", que se tramita por ante el JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA, TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO SEIS (06), LOCALIDAD DE RÍO TERCERO, se dictó la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 13/06/2024. Incorpórese oficio diligenciado por Registro de Juicios Universales (adjunto en oficios electrónicos) y por Registro de Actos de Última Voluntad (adjunto al presente proveído),

con noticia. Proveyendo a la presentación que antecede y al escrito inicial: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cledy Mirian FARIAS DNI 12.818.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a la heredera denunciada para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie la herencia, bajo aviso de que se la tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. -" FDO.: FDO.: MARTINA PABLO GUSTAVO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA ANAHI TERESITA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 535725 - \$ 2830,60 - 26/6/2024 - BOE

Córdoba, El Prosecretario letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios - sede capital - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSCAR LUIS PALACIO DNI 11.189.903 para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "PALACIO, OSCAR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12800479, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. GARCIA Jorge Luis

(PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 535736 - \$ 585,80 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 36º Nominación (Oficina Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REINALDO OSCAR HIDALGO DNI: 11.973.472, en autos: "HIDALGO, REINALDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 12905005), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres. JUEZ PRIMERA INSTANCIA. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIO LETRADO. CORDOBA, 26/04/2024. -

1 día - N° 535738 - \$ 1174,60 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. NORMA EDITH PEREZ DNI N° 10.055.026 en los autos caratulados EXP SAC: 12245594 - PEREZ, MARCOS OLINDO - PEREZ, NORMA EDITH - QUINTEROS, MARIA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 28/05/2024. Fdo VASSALLO Lucas Daniel JUEZ. MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA LETRADA. -

1 día - N° 535741 - \$ 753,70 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 41º Nom C y C de la Ciudad de Córdoba, Secret. Maldonado en autos caratulados "JUAN OSVALDO RODRIGUEZ y ELSA SUSANA CORNEJO" – (Expte 10419090) dijo: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Juan Osvaldo RODRIGUEZ DNI 7978172 Y ELSA SUSANA CORNEJO DNI 10174896. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Córdoba, 13/6/024. Fdo: Cornet, Roberto L, Juez; Maldonado María G. secretaria

1 día - N° 535743 - \$ 1135,50 - 26/6/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Jesús María, en estos autos caratulados "RODAS, MARÍA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12927416)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Lidia Rodas DNI N° 5.908.911, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por las Dres. BASIGALUP Ana Laura (Prosecretaria) y PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez).

1 día - N° 535745 - \$ 815,80 - 26/6/2024 - BOE

El juzg. De 1º Inst. Civ y Com 34 Nom.de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra.Valeria Carrasco sito en calle Caseros 551 PB -Pasillo Duarte Quiros Tribunales I, en los autos GAIT BADRA ERNESTO RAFAEL C/MARFINA SA ORDINARIO ESCRITURACION EXPTE. 10701083 cita y emplaza a MARFINA SA, para que dentro del término de 20 días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les conveniga bajo apercibimiento. A cuyo fin se publicaran edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario de

mayor circulación de CABA. Fdo. Abog. Pala Ana Maria Secretaria

5 días - N° 534516 - \$ 4378 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. CLARA STELLA CHIMBO, DNI 3.724.322 en los autos caratulados EXP SAC: 12874999 - CHIMBO, CLARA STELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 06/06/2024. Fdo VASSALLO Lucas Daniel JUEZ. MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 535748 - \$ 636,40 - 26/6/2024 - BOE

Sr. Juez de JUZG 1A INST 28 NOM - CORDOBA en Autos Caratulados -FRANDJIE, WALTER CARLOS ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°:11926095" "...CORDOBA, 29/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/02/2024.; proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de WALTER CARLOS ALBERTO FRANDJIE DNI 13.759.910 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado VINTI Angela Maria- JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

1 día - N° 535752 - \$ 1531,10 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de la ciudad de Córdoba en autos SARMIENTO, PABLO OSCAR - PAJÓN, ALICIA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°1289484, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión en los siguientes términos: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese los oficios debidamente diligenciados. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARMIENTO PABLO OSCAR DNI: 8.435.740; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta

(30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Fdo. CARLEN, ANDREA EUGENIA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535756 - \$ 2310,80 - 26/6/2024 - BOE

Prosecretaria letrada de Oficina de Procesos Sucesorios sede Córdoba capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELEN, ESTEBAN SANTOS DNI 6.378.560 y MARIA TRINIDAD IBARRA DNI 4.458.537, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos caratulados "BELEN, ESTEBAN SANTOS - IBARRA, MARIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12501164, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 535759 - \$ 728,40 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – OPS - de esta Ciudad de Córdoba, sito en Tribunales "I" – CASEROS N° 551 - Subsuelo, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12937090 - ALMADA, MANUELA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto por decreto de fecha 18/06/2024: "... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuela Graciela ALMADA DNI: 7.338.387, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO".

1 día - N° 535763 - \$ 956,10 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12946327 - NUÑEZ, ROBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ENRIQUE NUÑEZ DNI: 16.410.671, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 14/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 535765 - \$ 756 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIEGO GERARDO VIVAS D.N.I. 21.394.795 y de ELEODORO AMARO VIVAS D.N.I. 6.280.169, en los autos caratulados VIVAS DIEGO GERARDO- VIVAS ELEODORO AMARO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exte. 12503792 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9135) Fdo. SUELDO Juan Manuel. Juez. CARMONA María Carolina. Secretaria. Of. 09/02/2024.-

1 día - N° 535779 - \$ 1080,30 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO RICARDO RUBIOLO DNI 6.394.675, en autos caratulados: RUBIOLO, HUGO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12867845, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por Dra. Laura Soledad NASIF (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 535787 - \$ 988,30 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "LEGUIZAMÓN FÉLIX VICENTE – CHACON JULIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N°10.019.605, el Sr. Juez y el Sr. Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo han decretado: "RIO SEGUNDO, 14/06/2024... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA CHACON DNI 7.355.243, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ... Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo – Juez – RUIZ Jorge Humberto - Secretario".

1 día - N° 535788 - \$ 1038,90 - 26/6/2024 - BOE

OLIVA: El Juez de Primera Instancia, 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. Familia y Faltas de la ciudad de Oliva...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ IVAN DANIEL. D.N.I N° 41.158.505

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO: GARCIA TOMAS Claudio Javier. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra: ARASENCHUK Erica Alejandra-PRO-SECRETARIA LETRADO

1 día - N° 535793 - \$ 703,10 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: EXPEDIENTE SAC: 12948778 - PROTTI, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PROTTI, JULIO CESAR para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva,18/06/2024.-

1 día - N° 535794 - \$ 827,30 - 26/6/2024 - BOE

ARROYITO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo, Secretaria a cargo de la DRA. Marta Abriola, en autos: "12818390 - SCHOSNADEL, SAMUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" HA dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 535806 - \$ 1232,10 - 26/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4. Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS FELIX RIBETTO, DNI.: 2.905.027, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CC y C) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "RIBETTO, LUIS FELIX – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12963545), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 8 – Dra. CALDERON Viviana Laura (Secretaria Juzgado1ra. Instancia) - VILLA MARIA, 13/06/2024.-

1 día - N° 535807 - \$ 730,70 - 26/6/2024 - BOE

DEAN FUNES- El Sr. Juez 1º Inst. C. C.C. y Flia Sec 2 ciudad de Deán Funes Prov. Córdoba. Autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12857239

- IÑIGO, CARLOS ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS.: DEAN FUNES, 12/06/2024.. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante: CARLOS ENRIQUE IÑIGO DNI 8.498.940 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ..Notifíquese.Fdo digitalmente : Dra Emma del Valle Mercado. Juez. Dra. María Elvira Casal. Secretaria.-

1 día - N° 535808 - \$ 2106 - 26/6/2024 - BOE

Por manda de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) , en EXPEDIENTE SAC: 12858015 - AMUCHÁSTEGUI, RAMONA CLAUDINA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, radicados según sorteo en el Juzgado de 1ra Inst. y 37º Nom. en lo civil y Comercial , se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2024. Por recibidos. Proveyendo al decreto inicial: Téngase al compareciente por presentado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMUCHÁSTEGUI, RAMONA CLAUDINA ELBA, DNI 3.692.127; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa al co-heredero denunciado para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezca y acepte o renuncie a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO .Fecha: 2024.06.12

1 día - N° 535835 - \$ 2379,80 - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Secretaria Nro. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, NELDA MARIA VETTORE, DNI 3.547.659, para que en el término de treinta (30) días siguientes a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9638276 - CORNEJO, OSCAR - VETTORE, NELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento

de ley. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana (Jueza) - BERGIA Gisela Anahi (Secretaria)

1 día - N° 535753 - \$ 1050,40 - 26/6/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ángel Pérez, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Expediente N° 8668701 - ANDINI, ANGEL SANTOS - PAGANO, NORMA JULIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 19 de Junio de 2024. MUGETTI Julietta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 535837 - \$ 9625 - 28/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ARMANDO CRESSA DNI 8.531.504 en los autos CRESSA, GUSTAVO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12948722 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 13/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 535841 - \$ 599,60 - 26/6/2024 - BOE

CÓRDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba (OPS) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE EDUARDO RIZZI, DNI 11.192.316, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en autos "RIZZI, JORGE EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12954618, bajo apercibimiento de ley. Of. junio de 2024. Patricia Liliana Martinelli, prosecretaria.

1 día - N° 535843 - \$ 689,30 - 26/6/2024 - BOE

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CELESTINO O CELESTINO LUIS SUPPO, DNI 6.444.366, en autos caratulados "SUPPO, CELESTINO O CELESTINO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12927304) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Romero, Arnal-

do Enrique (Juez) y Battistón, Daniela Alejandra (Prosecretaria).-

1 día - N° 535848 - \$ 781,30 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. Concil. Fam. Sec N° 1, de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MONDINO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12931821), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MONDINO JUAN CARLOS (DNI 6.649.173), para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto. Juez. – NOLTER Carlos Enrique. Secretario.

1 día - N° 535859 - \$ 735,30 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. Concil. Fam. Sec N° 2, de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "CAPARROS, LUIS ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12943022), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CAPARROS, LUIS ALFONSO (DNI 6.600.262), para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto. Juez. – SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.

1 día - N° 535863 - \$ 753,70 - 26/6/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELBA DEL VALLE CORNEJO, D.N.I. 4.119.250, en los autos caratulados " CORNEJO, ELBA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 12765349" para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 03/05/2024. FDO. MARTINELLI, Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 535869 - \$ 714,60 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados " BALLARINI MARCELO ENZO - Declaratoria de Herederos- Expte N° 12925393 cita por edicto: CORDOBA, 18/06/2024. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial

a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ENZO BALLARINI DNI 8.410.189, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.18

1 día - N° 535872 - \$ 2274 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11 Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANGELA CRISTINA ORDOÑEZ, DNI 5813800, en los autos: "ORDOÑEZ ANGELA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11280577), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- (10/05/2024). Firmado: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ

1 día - N° 535874 - \$ 627,20 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.FAM. 6A – SEC. 12, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "LÓPEZ, HÉCTOR – CHIARI, ANGELA MARIA Y/O MARIA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 3358869"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ANGELA MARIA Y/O MARIA ANGÉLICA CHIARI DNI NRO. 4.111.379, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. MARTINEZ, Mariana (Juez) – ARAMBURU, María Gabriela (Secretaria)

1 día - N° 535898 - \$ 1821 - 26/6/2024 - BOE

"CASTRO, ANA MARIA – DEVIGILI, CARLOS ALDO" EXPTE.10218764. JUZG.CIV Y COM. 6ta. Nominac. Secret.12. RIO CUARTO, 20/05/2024. "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante CARLOS ALDO DEVIGILI, DNI 6.644.364, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibi-

miento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación". MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; ARAMBURU, María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 535908 - \$ 1142,40 - 26/6/2024 - BOE

En autos "Magri, Marta – Declaratoria de Herederos – Expte. 11973560", que tramitan por ante La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, subsuelo, de la ciudad de Córdoba, por decreto de fecha 14/06/2024, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGRI MARTA — DNI: 2.087.235, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firma el decreto la Dra. Aliaga Folkenand María Soledad, prosecretaria letrado.

1 día - N° 535912 - \$ 815,80 - 26/6/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 4° Nominación, Sec. N°7. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MESSI MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 11.659.384, en autos "12952012 - MESSI, MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citación directa al coheredero denunciado, en los términos del art. 658 del CPCC. Fdo. Pueyrredón Magdalena / Juez. López Revol Agustina / Prosecretaria. Río Cuarto, 19/06/2024.

1 día - N° 535914 - \$ 1186,10 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados "TERRENO, WILMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12894332, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILMA DOMINGA TERRENO, DNI 4.106.742, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro, Juez/a de 1ra. Instancia. SERRA Maria Laura, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 535955 - \$ 783,60 - 26/6/2024 - BOE

El Juez de 1^º Inst., en lo CIV.COM.CONC. y FAMILIA 1^º NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "FERNANDO ELIANO FUENTES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12507566 ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FERNANDO ELIANO FUENTES DNI 17.028.988, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz 01/03/2024. Fdo.: Dr. Olcese Andres - Juez - Dra. Tortolo Silvia Laura - Prosecretario.

1 día - N° 535968 - \$ 1947 - 26/6/2024 - BOE

MORTEROS—El Sr.Juez de 1ºINS.C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZYJUV,PEN.JUVENILY FALTAS,cita y emplaza a los herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes:BAUMANN, CATALINA TERESITA O CATALINA F. O CATALINA FERESA Y NEGRI, PEDRO JOSÉ, O PEDRO J. O PEDRO JOSE en autos caratulados EXPTE.:12831576 - BAUMANN, CATALINA TERESITA O CATALINA F. O CATALINA FERESA - NEGRI, PEDRO JOSÉ, O PEDRO J. O PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS iniciado el 04/04/2024,para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho(Art.2340C.C.C.N).Morteros,18/06/2024.Fdo. Dig.:DELFINO, A.L. Juez de 1ra. Inst.-RIVOIRA, L.H. Prosecre. Letrado.

1 día - N° 535972 - \$ 1110,20 - 26/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com. Flia 2A- Sec 4 de Villa Maria cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE JUAN AGUIRRE, en autos: AGUIRRE JOSE JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE:12836131 , para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Villa Maria , 15/05/2024. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique, Juez; MEDINA, Maria Lujan Secretaria.

1 día - N° 535988 - \$ 558,20 - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "ARMANDO NADAYA y ATI-

LIA MEIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°8748555" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo: CLEMENTE María Sofía - Secretaria - ASRIN Patricia Verónica - Jueza.-

1 día - N° 535989 - \$ 1029,70 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 – Tribunales 1 Subsuelo -ciudad de Córdoba, en autos caratulados A MONTOYA, JULIO - HERRERA, MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 3655353 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuela Herrera DNI 769.629; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba, 18/06/2024. Fdo: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 535993 - \$ 650,20 - 26/6/2024 - BOE

El Sr Juez de la CAM FED DE CBA - SALA A cita por edictos a los herederos de la actora fallecida, señora Angélica Pettina a fin de que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos del rubro por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrarles defensor. En consecuencia publíquese edictos por el término de dos días consecutivos...(Art. 53, inc. 5 del CPCCN) - Córdoba, 24/05/24 Fdo.: GRACIELA MONTESI - Presidente de Sala

2 días - N° 536003 - \$ 2640 - 27/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, creedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSCAR PINTO D.N.I. 4.214.605 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (Art. 2340 CCN), en los autos caratulados: "PINTO, MARIO OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12787167" Córdoba 10/05/24. Fdo: GARCIA JOSE LUIS Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 536027 - \$ 1543,50 - 26/6/2024 - BOE

Edicto Declaratoria de Herederos RIAL MARTA DIANA EXP 12298841 JUZGADO CIV .COM. CONC Y FAMILIAR 2 A NOM SEC 2 CARLOS PAZ . CARLOS PAZ, 13/06/2024. Agréguese contestación por el Registro de Actos de Ultima Voluntad. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Diana Rial DNI 5.642.937, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN). Cítese en forma directa al coheredero denunciado para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se lo tendrá por aceptante en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado Chavez Maria Agustina Pro Secretaria Rodriguez Viviana Juez

1 día - N° 536086 - \$ 3507 - 26/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO, 18/06/2024. LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO 1A INSTANCIA - SAN FRANCISCO- EN LSO AUTOS CARATULADOS "BALLATORE ALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12983133" - CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE, ALDO LUIS BALLATORE, POR EL TERMINO DE 30 DIAS CORRIDOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-FIRMADO JUEZ: CASTELLANI GABRIELA NOEMI - SECRETARIA: LAVARDA SILVIA RAQUEL.-

1 día - N° 536123 - \$ 1470 - 26/6/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra.Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de la Sra. MANAVELLA, MIRTA DEL VALLE, DNI N° 6.436.501, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "MANAVELLA, MIRTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte.12942987; fecha de inicio 24/05/2024.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 536146 - \$ 1872,50 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. CANOVA INES ELBA, en los autos caratulados: "CANOVA INES ELBA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (S.A.C. 12765420), para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C.) FDO: SANCHEZ, Sergio Enrique- JUEZ; GARCIA O NEILL, Virginia- PROSECRETARIA. Bell Ville, 03/06/2024.

1 día - N° 536162 - \$ 1988 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NESSI LUISA CAROLA, en los autos caratulados: "NESSI LUISA CAROLA TESTAMENTARIO (S.A.C.12072968), para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C.) FDO: GOMEZ, Claudio Daniel- JUEZ; PEREZ GUZMÁN, Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO. Corral de Bustos, 29/11/2023.

1 día - N° 536164 - \$ 1984,50 - 26/6/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez/a de primera instancia, segunda nominación, en lo civil y comercial de esta ciudad de Bell Ville, secretaria numero tres, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GRIBAUDO, GLADI JUANA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados: GRIBAUDO, GLADI JUANA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 12879551" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -PAOLONI Romina Eva PROSECRETARIO/A LETRADO - Bell Ville 25/06/23

1 día - N° 536185 - \$ 2513 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2° NOM – SEC 3 (EX SEC. N°1) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Esther PIOTTO, en autos: "PIOTTO, MARTA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 12948454 – Cuerpo 1), para que en el plazo de 30 días corridos, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). A cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 18/06/2024. FDO: RODRIGUEZ, Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - PEREA ASTRADA Ana Ines (PROSECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 536237 - \$ 2586,50 - 26/6/2024 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1RA INSTANCIA RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN, OPS DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS ,ACREEDORES

Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE MARIA ROSA SORIA DNI N° 11.541.852, EN LOS AUTOS CARATULADOS " SORIA, MARIA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12362352", PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARACTER, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 2340 CCCN) FDO. PROSECRETARIA LETRADA: SERRA, MARIA LAURA. CORDOBA 30/04/2024

1 día - N° 536243 - \$ 1998,50 - 26/6/2024 - BOE

Sr. Juez del Juzg.Civ.Com.Conciliacion de 2A. Sec. 4 de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados como: "MENZIO, CATALINA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12934467", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). FDO: GUIQUET Valeria Cecilia - JUEZ/A DE 1RA INST. y BOGGIO Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 536330 - \$ 2359 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial, CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS FRANCO ANTONIO DNI 29781415, en los autos caratulados "BUSTOS, FRANCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12875051" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Córdoba, 18 de junio de 2024. FDO. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536395 - \$ 2397,50 - 26/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "AREVALO, CAMILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 12936820), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMILA AREVALO DNI

33.699.009, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente. Dra. SERRA María Laura. .PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.19

1 día - N° 536449 - \$ 1998,50 - 26/6/2024 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos "MAÑEZ, HERMINIA - AVILA, PLACIDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 12900789 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIA MAÑEZ, DNI: 7.359.629 y PLACIDO RAMON AVILA, DNI: 6.456.707, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 24/06/2024. FDO.: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536483 - \$ 1928,50 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por Rubén Rosario OCHOA, D.N.I. 14.580.539, en los autos caratulados: "OCHOA, RUBEN ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12801335) para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art 2340 del CC Y C. La Carlota, 24/06/2024. Fdo. SEGOVIA, Marcela Carmen-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536543 - \$ 2205 - 26/6/2024 - BOE

MORTEROS– El Sr. Juez de 1°INS.C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENILY FALTAS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martinez Richard Fabian en autos caratulados EXPEDIENTE 12957115 - MARTINEZ, RICHARD FABIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho(Art.2340C.C.C.N.). Morteros,24/06/2024.Fdo. Dig.:DELFINO, A.L. Juez de 1ra. Inst.-RIVOIRA, L.H. Prosecl. Letrado.

1 día - N° 536562 - \$ 1785 - 26/6/2024 - BOE

El Sr Juez múltiple - sec.c.c.c. y familia de la ciudad de Cura Brochero, en los autos caratulados "ALVELO, CEVERO - MALDONADO, JUANA SA-

TURNINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte 12815979)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de los Sres. JUANA SATURNINA MALDONADO, M.I. 1.069.343 y CEVERO ALVELO, M.I. 6.670.389, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Cura Brochero, (12/06/2024). Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 536584 - \$ 2338 - 26/6/2024 - BOE

En autos "Lavayen, Eduardo - Arroyo, Dora Lucia - Declaratoria de Herederos" Expte N° 10358856 por ante el Juzg.1 Inst.Civ.Com.44Nom de Córdoba, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eduardo Lavayen y Dora Lucia Arroyo, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 del CCC)... Fdo; Mira, Alicia del Carmen, Jueza 1a Inst; Pereyra, María Luz, Secretaria Juzg. 1a Inst.

1 día - N° 536645 - \$ 2037 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1a Nom de Cosquín, Secretaria N 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante -HEREDIA, OLGA AMELIA, DNI 3166492- para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC) en autos caratulados "HEREDIA, OLGA AMELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12844084. COSQUIN, 24/06/2024. FDO. JUEZ: MACHADO Carlos Fernando, PROSECRETARIO/A: GONZALEZ CONTERI Maria Pia.

1 día - N° 536660 - \$ 1981 - 26/6/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Cordoba, en los Autos caratulados: "GRIMAU JORGE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12854918, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE RUBEN GRIMAU (DNI 7.971.249) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN). FDO.: MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 535975 - \$ 521,40 - 26/6/2024 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 2A Nom. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Campesi Adriana Ramona Beatriz, DNI 6.493.847, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Serra María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 536664 - \$ 1267 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.FLIA.3A de VILLA MARIA, Sec. N° 6, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11214288 - ACEVEDO, PATRICIA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores de ACEVEDO PATRICIA LEONOR y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 536665 - \$ 2002 - 26/6/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Fam., Sec. N° 5, en autos "GUZMAN, NICOLÁS- LUNA, GERONIMA HAYDÉE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°12839139, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derechos a la sucesión de los causantes NICOLÁS GUZMÁN DNI 2.885.806 y GERÓNIMA HAYDÉE LUNA DNI 777.178, para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/06/2024. FDO: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- Juez; Dr. VILCHES Juan Carlos- Secretario.

1 día - N° 536701 - \$ 1795,50 - 26/6/2024 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA LADRON DE GUEVARA O TERESA HAYDE LADRON DE GUEVARA O TERESA HAYDEE LADRON DE GUEVARA, en autos caratulados: "LADRON DE GUEVARA, TERESA-Declaratoria de Herederos" Expte. n°12910408, por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Bell Ville, 24/06/2024.-Fdo: Dr. Sergio Enrique Sanchez, Juez.-

1 día - N° 536714 - \$ 1963,50 - 26/6/2024 - BOE

CITACIONES

El señor Juez de 1era- Instancia y 9na- Nominacion en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripcion Judicial de la Provincia de Cordoba, con asiento en la Ciudad de Cordoba (Capital) -UBICACION del Tribunal: Planta Baja Sobre calle Duarte Quiros n° 545 -TRIBUNAL I-, en autos caratulados:" STUTZ, Vicente Marciano del Corazon de Jesus o Marciano del Corazon de Jesus o Vicente Mariano del Corazon de Jesus o Mariano del Corazon de Jesus - Ausencia con Presuncion de Fallecimiento-" Expte. n° 11198485, CITA al PRESUNTO AUSENTE: STUTZ, Vicente Marciano del Corazon de Jesus o Marciano del Corazon de Jesus o Vicente Mariano del Corazon de Jesus o Mariano del Corazon de Jesus por EDICTOS que deberan publicarse UNA vez por mes durante SEIS MESES en el Boletin Oficial. Córdoba, 14 del mes de Agosto de 2023. Fdo: PRATO, Natalia Hebe. ProSecretaria Letrada. FALCO, Guillermo Edmundo. JUEZ de 1era. Instancia.

6 días - N° 517948 - \$ 9573 - 20/8/2024 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal en los autos caratulados "CORNILLE, ERNESTO LUIS C/LUDUEÑA, PAMELA MICAELA Y OTRO- EXPTE N° 11056616. Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 07/09/2023. A las presentaciones que anteceden: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese de remate a los demandados -PAMELA MICAELA LUDUEÑA y JUAN CARLOS LUDUEÑA— para que en el término de tres días opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta correspondiente. Notifíquese. A lo demás, aclare el monto sobre el cual se solicita el embargo. GIORDANO, María Fernanda. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. OLCESE, Andrés. Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 530942 - \$ 8748 - 28/6/2024 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ª nominación, Sec. N° 2 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "URQUIZA, ROBERTO RAMON - USUCAPION (EXPTE. N° 667812)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble que a continuación se describe: "inmueble rural ubicado en el paraje "El Bañado" (denominado también "El Portillo)", del departamen-

to Ischilín, Pedanía Toyos, de la provincia de Córdoba, compuesto por 49 hectáreas 6.623 m², que se designa catastralmente como lote 113-5215, con afección al número de cuentas en D.G.R 170506118479 a nombre de Pedro Danterre, ésta última de una superficie mayor de 70 hectáreas, y no cuenta con matrícula inscripta en el Registro General de la Propiedad (sin dominio). En referido inmueble cuenta con las siguientes medidas: comenzando por el punto A con la línea A-B= 354.99 m con rumbo nor-oeste y ángulo en A= 63°36'43"; de B-C= 220.10 m con rumbo nor-oeste y ángulo en B=167°31'19"; de C-D=153.63 m con rumbo nor-oeste y ángulo en C= 189°21'23"; de D-E= 390.31 m con rumbo sur-oeste y ángulo en D=64°58'01"; de E-F= 173.05 m con rumbo sur-oeste y ángulo en E= 168°59'37"; de F-G= 155.24 m con rumbo sur-oeste y ángulo en F=171°22'20"; de G-H= 168.44 m con rumbo suroeste y ángulo de G= 187°58'31"; de H-I= 330.15 m con rumbo oeste y ángulo en H= 241°49'19"; de I-J= 270.14 m con rumbo nor-oeste y ángulo en I= 197°08'12"; de J-K= 100.70 m con rumbo sur-oeste y ángulo en J= 103°33'19"; de K-L= 254.37 m con rumbo sur-oeste y ángulo en K= 196°14'18"; de L-M= 19.03 m con rumbo sur y ángulo en L= 128°19'17"; de M-N= 71.97 m con rumbo sur-este y ángulo en M= 155°44'10"; de N-O= 64.54 m con rumbo sur-este y ángulo en N= 157°52'41"; de O-P= 148.06 m con rumbo nor-este y ángulo en O= 111°37'20"; de P-Q= 31.14 m con rumbo nor-este y ángulo en P=202°34'56"; de Q-R= 271.45 m con rumbo sur-este y ángulo en Q= 201°30'10"; de R-S= 222.43 m con rumbo nor-este y ángulo en R= 134°00'22"; de S-T= 145.21 m con rumbo nor-este y ángulo en S= 174°30'50" de T-U=87.321 m con rumbo nor-este y ángulo en T= 202° 56' 30"; de U-V= 36.24 m con rumbo nor-este y ángulo en U= 155°57'57"; de V-W= 57.30 m con rumbo nor-este y ángulo en V= 158°02'25"; DE W-X= 208.94 m con rumbo nor-este y ángulo en W= 201°39'25"; de X-Y= 132.97 m con rumbo nor-este y ángulo en X= 192°34'25"; de Y-A= 281.60 m con rumbo sur-este y ángulo en Y= 201°49'27", para cerrar el polígono. Asimismo, sus colindancias son los siguientes: la línea formada por los puntos A-B-C-D que colinda con camino público vecinal y de por medio con propiedad de Santiago Ozan en su primer parte y después con propiedad de Pedro Loustalot y la separa de la misma un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos D-E-F-G-H-I, que colinda con propiedad de Pedro Loustalot, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente. Luego continuamos con la línea formada por los puntos I-J-K-L-M

que colinda con propiedad de Epifanio Molina a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros. Luego continuamos con la línea formada por los puntos M-N-O que colinda con camino público vecinal a través de un alambrado. Luego se continua con la línea formada por los puntos O-P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-A para cerrar el polígono, que colinda con camino público de Deán Funes a Villa Colimba, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada 10 metros aproximadamente"; para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dras. CASERMEIRO Luciana Paola (Prosecretaria), y MERCADO Emma Del Valle (Jueza).

10 días - N° 533423 - \$ 83782 - 5/7/2024 - BOE

RIO CUARTO, 02/02/2024. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7º. Nom. en lo Civ y Com, Sec N° 13, en los autos caratulados: "ARIAS, MARÍA EUGENIA Y OTRO C/ BIMACO INMOBILIARIA S.A.- ORDINARIO - ESCRITURACION" EXP 12413316, Cita y emplaza a la sociedad: Bimaco Inmobiliaria S.A, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Dom. del tribunal: Balcarce y Corrientes. Planta Baja. Río Cuarto.Fdo. BUITRAGO Santiago, Juez; FUNES Yanina Veronica, Prosecretaria.-

5 días - N° 533733 - \$ 7950 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Dr MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ADAMI de COLCERNIANI Osanna EXPROPIACION- EXP-TE 10940942 ha ordenado lo siguiente:" COSQUIN, 21/06/2022...En su mérito proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, bajo la responsabilidad de las manifestaciones vertidas por la actora admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Una vez obtenida la posesión judicial de la facción afectada deberá acompañar la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente necesariamente previo al dictado de la resolución . Téngase presente la

prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada OSSANNA ADAMI DE COLCERNIANI para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Asimismo cítese como tercera interesada en los términos del Art. 433 del CPC a la Sra. LUISA MARIA FRIAS para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y conteste la demanda. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. Atento la consignación efectuada : Oficiése a los fines de ordenar la toma de posesión. Incorpórese a los letrados al SAC Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / PEREYRA Maria Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" "COSQUIN, 08/04/2024. Agréguese documental acompañada (planos de Mensura para expropiación visados por la Dirección General de Catastro y reportes web de la Dirección de Catastro). Por ACLARADO el escrito inicial en cuanto a la descripción del inmueble afectado al presente en particular las parcelas afectadas a expropiación (1.AFECTACION 299: LOTE 19: descripción según Plano Visado Expte 0033-132121/2022: Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar "Villa Ahora – Estación Molinari – Sección "A" designado como Polígono A, el cual se encuentra sujeto a expropiación por la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 – TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL – LA CUMBRE –SECCIÓN: VARIANTE COSTA AZUL – MOLINARI" y responde a lo determinado según la Ley de Utilidad Pública N°10.734, Resolución N°304/2021. Dicho Polígono A, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sures-te, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia 1-2 de 32.00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 2.40 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno de 129°03', lado 3-4 de 18.41 m llegamos al vértice 4; a partir de 4, con un ángulo interno de 140°57'; lado 4-5 de 17.70 m llegamos al vértice 5; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 14.00 m llegamos al vértice 1; encerrando una superficie de 365.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 008; lado 2-3 con Parcela 006; lado 3-4

con Resto de Sup. s/título Lote 19; lado 4-5 con Parcela 007; y lado 5-1 con Calle Derqui. Nomenclatura catastral 2302362401006010. Superficie sujeta a expropiación: 365.00 m²; 2. AFECTACIÓN 299 BIS: LOTE 20: Descripción según plano visado Expte 0033-132120/2022: Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar "Villa Ahora – Estación Molinari – Sección "A", designado como Polígono A, el cual se encuentra sujeto a expropiación por la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 – TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL – LA CUMBRE –SECCIÓN: VARIANTE COSTA AZUL – MOLINARI" y responde a lo determinado según la Ley de Utilidad Pública N°10.734, Resolución N°304/2021. Dicho Polígono A, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia 1-2 de 17.70 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 43°53', lado 2-3 de 20.20 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno de 136°06', lado 3-4 de 3.13 m llegamos al vértice 4; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°01', lado 4-1 de 14.00 m llegamos al vértice 1; encerrando una superficie de 145.80 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 010; lado 2-3 con Resto de Sup. s/título Lote 20; lado 3-4 con Parcela 012; y lado 4-1 con Calle Derqui. Nomenclatura catastral 2302362401006011. Superficie sujeta a expropiación: 145.80m². y AFECTACION 299 TER: LOTE 21: Descripción según plano visado Expte 0033-132344/2022: Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar "Villa Ahora – Estación Molinari – Sección "A", designado como Polígono A, el cual se encuentra sujeto a expropiación por la obra "ALTERNATIVA A RUTA NACIONAL N°38 – TRAMO: VARIANTE COSTA AZUL – LA CUMBRE –SECCIÓN: VARIANTE COSTA AZUL – MOLINARI" y responde a lo determinado según la Ley de Utilidad Pública N°10.734, Resolución N°304/2021. Dicho Polígono A, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia 1-2 de 3.13 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 36°15', lado 2-3 de 4.59 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno de 53°45', lado 3-1 de 3.36 m llegamos al vértice 1; encerrando una superficie de 5.30 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 011-LOTE 20; lado 2-3 con Resto de Sup. s/título Lote 21; y lado 3-1 con Calle Derqui. Nomenclatura catastral 2302362401006012. Superficie sujeta a expropiación: 5.30m².) Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial, copia de la demanda, ratificación y documen-

tal acompañada. Texto Firmado digitalmente por CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" " COSQUIN, 17/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. ADAMI DE COLCERNIANI, OSANNA – titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad conforme lo ordenado en el proveído inicial. Notifíquese junto al proveído de fecha 21/06/2022 y 08/04/2024. Sin perjuicio de ello, con respecto a la tercera interesada, Sra. FRIAS, LUISA MARIA, DNI N° 17.012.175, notifíquese a la misma conforme lo dispuesto por el art. 1444 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: RIVERO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534317 - \$ 83693,50 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 35 Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos "CONSORCIO EDIFICIO AV. CHACABUCO 252/254/256 C/ SUCESION DE PANTELI, ARETI - EJECUTIVO - OTROS TITULOS - EXPEDIENTE SAC: 11237439-" cita y emplaza a los herederos de ARETI PANTELI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de aquel, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ DE 1RA. INST. - MARONNA Nadia Yanina - SECRETARIA

5 días - N° 534842 - \$ 4872,50 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES cita y emplaza a los herederos de Ricardo o Ricardo Ignacio CESANO en autos caratulados: "Expte. N° 596891 - BOGETO GABRIELA C/ CESANO RICARDO - ORDINARIO", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días. Huinca Renancó, 04 de Junio de 2024-Lucas R. Funes–Juez-Nora G. Cravero-Secretaria.

5 días - N° 535283 - \$ 3630,50 - 28/6/2024 - BOE

BELL VILLE, 16/02/2023. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, y por domiciliada. .Por iniciada la demanda de daños y perjuicios. Admitase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, en atención a lo solicitado, cítese y emplácese con el fin previsto en el art. 118 de la ley 17.418 a la compañía Zurich Aseguradora Argentina S.A., para que en el mismo término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. . .BELL VILLE, 26/12/2023. A la presentación que antecede: . . .Respecto al pedido de citación de la codemandada Carla Janet Verdichio por edictos. previamente cumplimente con lo dispuesto por el art. 152 del CPCC. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. NOTIFIQUESE. . .BELL VILLE, 13/06/2024. . . En virtud de lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC publíquense edictos por cinco veces en los términos de los decretos de fecha 26/12/2023 y 16/02/2023 partes pertinentes, a los fines del comparendo, contestación de demanda, y en su caso, oposición de excepciones o reconvencción y ofrecimiento de pruebas, por parte de la Sra. Carla Janet Verdichio, bajo apercibimientos de ley, dentro de los veinte días de la última publicación (conf. art. 165 del C.P.C.). Firmado. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA, María Belen MARCOS – SECRETARIA. AUTOS: "GOMEZ, LILIANA BEATRIZ C/ VERDICHIO, CARLA JANET Y OTRO – ORDINARIO" (Expte. 11677032). JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE

5 días - N° 535301 - \$ 17649 - 28/6/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 06/06/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 23/05/2024 Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al demandado AXENFELD, Humberto David, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos ordenados con fecha 19/09/2022 y de fecha 25/11/2022 (conf. art. 152 y 165 del CPCC.).fdo: Nazar Maria Emilse-Prosecretario Letrado. Vigilanti Graciela Maria. Juez de 1ra Instancia

5 días - N° 535373 - \$ 5206 - 1/7/2024 - BOE

El Juez de 1era.Inst., del Juzgado Múltiple-SEC. C.C.C. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA a los herederos de RICARDO HUGO MANSILLA para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "-ARIAS AGUSTINA ADALUZ C/ MANSILLA HUGO RICARDO-DIVISION DE CONDOMINIO-Expte. No. 6786371-", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Aguirre Silvana De Las Mercedes-Secretaria-. Oficina 13 de Mayo de 2.024.-

5 días - N° 535383 - \$ 4366,50 - 3/7/2024 - BOE

CITACIÓN: El Señor Juez de 1^a inst. en lo Civil y Comercial de 2^a Nom. de la Ciudad de Córdoba (Calle Caseros 551, PB, pasillo S/Duarte Quiros), Hace saber que, en los autos caratulados: "ORTIZ, IRINE BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 5294740, se dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/05/2024 ... Por todo ello, previo a proseguir el trámite de las actuaciones, corresponde integrar el polo pasivo de la relación jurídica procesal, citando a los herederos indeterminados de la titular registral fallecida Sra. Cruz Campos y en su caso, procediendo conforme a lo dispuesto por el art. 113 del CPCC. En su mérito, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos indeterminados de CRUZ CAMPOS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos, Juez; OVIEDO Paula Ileana, Secretaria

5 días - N° 535412 - \$ 18567,50 - 2/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: "BAZAN ERNESTO GERARDO C/ RUIZ FABIAN HECTOR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ- ACCIDENTES DE TRANSITO- Expte.:3785107" tramitados por ante Juzg 1A Inst Civ Com 27A Nom Cordoba Capital, se CITA y EMPLAZA a los herederos de ERNESTO GERARDO BAZAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenado: Dra. Mayda Alberto Julio - Juez 1ra Instancia.

1 día - N° 535663 - \$ 693,90 - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela L. Ferrucci. CITA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ACUÑA en su carácter de heredero del demandado ACUÑA Ramón Félix para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "SUCESORES DE CAMPellone LLERENA, MARCO IGNACIO C/ ACUÑA, RAMÓN FÉLIX – ORDINARIO-" Expte. N° 1646164 bajo apercibimiento de rebeldía.- FDO. Alta Gracia, 31/05/2024. Fdo. digitalmente: GONZÁLEZ, María Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 535792 - \$ 4619,50 - 2/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3^a Nom. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Felix Ricardo Miguel MANFREDI, DNI 6.453.097, en autos caratulados "MANFREDI VICTOR GUSTAVO C/ MANFREDI FELIX RICARDO MIGUEL Y OTRO – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" – EXPTE N.º12546583, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Atento lo prescripto por el art. 152 CPCC publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Julia ROSSI, Jueza.- Dra. María Fernanda PINUS, Prosecretaria Letrada.- Dra. Sara M. Soria

5 días - N° 535970 - \$ 4642,50 - 2/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723986 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE IANNUZELLA, GRACIELA MARIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada Sra. Graciela Mariana Iannuzella y/o sus sucesores, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 13/12/2023. RODRIGUEZ VIVIANA. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 535990 - \$ 1565,60 - 26/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. La señora jueza en Juzgado civil y comercial de familia 2° nominación secretaria 4, en la ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en autos "VILLALOBO, MALENA SOLEDAD - ACTOS DE JURISDIC-

CION VOLUNTARIA", hace saber que en dichos autos, la actora, VILLALOBO, MALENA SOLEDAD, DNI: 42.638.308, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "VILLALOBO"; y siendo sustituido por el apellido materno "REYNA", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de REYNA MALENA SOLEDAD, con igual número y tipo de documento. A tal fin con fecha 31/05/2024, decreto: RIO CUARTO, 31/05/2024 (...) Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.31 TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.31 Cítese y aplácese a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que lo hagan en el plazo de los quince días computados desde la última publicación de edictos.

2 días - N° 536008 - \$ 7343 - 29/7/2024 - BOE

Villa Maria, 13/6/2024. El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, RIUS Guillermo Clemente, en los autos caratulados: S.A. MOLINOS FENIX C/ PRECIADO, LAURA NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL (EXPTE: 12916030), tramitados ante el Juzgado de Conciliación y Trabajo de Villa María (Alem 418, Villa María, Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización laboral por fallecimiento del trabajador Juan Manuel Cabrera, CUIL 20-23870332-9, para que entro del termino de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación a llevarse a cabo el día 31 de julio de 2024 a las 11.30 horas, debiendo comparecer personalmente las partes a la sede de este juzgado (Alem 418 Villa Maria, Provincia de Cordoba), con representacion letrada. Emplácese a los accionados para que, en el supuesto de no conciliar en la audiencia, contesten la deamnda, todo bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 25 y 49 de la ley 7987.-

5 días - N° 536279 - \$ 18182,50 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst.y 2 Nom. Sec. 3 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: CORVALAN, NOELI ELIZABETH Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. Expte. 12846536 cita y emplaza en los términos conformes a lo dispuesto del art 70 del CCCN a los fines de que se proceda a formular oposición respecto al pedido de cambio de orden de apellidos de NAYLA ESMERALDA CORVALAN SILEONI, DNI 59.900.309, quedando redactado del siguiente modo NAYLA

ESMERALDA "SILEONI CORVALAN". Se transcribe decreto que lo ordena "BELL VILLE, 19/06/2024.— A la presentación que antecede: Atento a lo solicitado y a la naturaleza de la presente acción y de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial: Publíquese el pedido de cambio de orden de apellidos de NAYLA ESMERALDA CORVALAN SILEONI, DNI 59.900.309, por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. FDO: GUIQUET Valeria Cecilia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PAOLONI Romina Eva. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536336 - \$ 3051 - 26/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TORANZO AXEL GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 18.490/2.022 ha ordenado notificar al demandado, Sr. AXEL GABRIEL TORANZO, DNI N° 41.224.177, de la siguiente providencia: "Córdoba, 20 de marzo de 2.024. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma de la demandada Sr. TORANZO AXEL GABRIEL, DNI N°41.224.177, fíjase audiencia para el día 3 de julio de 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 16 de Abril de 2024.

2 días - N° 536710 - \$ 8547 - 27/6/2024 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género de Cuarta Nominación, Nélica Isabel Mariana Wallace, notifica a la Sra. María Celste Cebrero, DNI N° 30.243.089, que en los autos caratulados: "CEBRERO, ISAIAS DANIEL - Control de legalidad (ley 9944 — art. 56)" que tramitan por ante la Secretaria N° 8, se ha resuelto por Auto N° 10: RESUELVO: I.) Ratificar la medida excepcional adoptada en relación al adolescente Isaías Daniel Cebrero, DNI N° 49.866.978, nacido el día 09/10/2009, de 13 años de edad, hijo de la Sra. María Celeste Cebrero, DNI N° 30.243.089. II.) Suspender los

plazos previstos el inc. "c" del art. 607 del CCCN y 5to párrafo del art. 48 de la ley 9944. III) Poner en conocimiento de la Dirección de Asuntos legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la presente resolución, a sus efectos y requerirle informe lo explicitado en el considerando III). IV) Protocolícese y hágase saber"

1 día - N° 536494 - s/c - 26/6/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la codemandada Sra. LUISA PÉREZ, DNI N°7.667.761, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "HEMMINGSEN MARIA SOEGAARD C/ GOMARIZ ANTONIO JUAN MANUEL Y OTROS-ORDINARIO- DESPIDO. Expte N° 7017137", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 14.06.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 535263 - \$ 4872,50 - 25/7/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria Única de Ejecución Fiscal, 4ta Nominación de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12364367 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 04/06/2024. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada ORTIZ, José Luis, DNI N°29.362.004 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.04 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.04"

5 días - N° 533529 - \$ 9472.50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Piedad Venteo, D.N.I. N°: 7.676.718. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE VENITEO PIEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11248951. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534030 - \$ 6471 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. CIACIA OMAR AMADEO, DNI N°6.600.130 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12605704. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534031 - \$ 6471 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Miguel Ángel Dagatti, D.N.I. N°: 6.603.511, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DAGATTI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12550086. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCCHIONI

5 días - N° 534064 - \$ 6471 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María,

Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELGADO TERESITA LIDIA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10072693 de fecha 17/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal – con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada DELGADO, TERESITA LIDIA D.N.I. N° 4.449.047, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. Fecha: 2024.05.31; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.31

5 días - N° 534308 - \$ 11508 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12354808 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ, ESTEBAN ENRY - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). LABOULAYE, 17/05/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534499 - \$ 10703 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-

Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708931 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WEHT MARINA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/05/2024.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/05/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534513 - \$ 9610,50 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10708932 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118).LABOULAYE, 31/03/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534515 - \$ 10737,50 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735455 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SECESION INDIVISA DE SAHARREA HUGO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado digitalmente y respecto del nuevo domicilio denunciado del demandado de autos.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118).— Téngase presente lo manifestado en cuanto al desconocimiento del domicilio de los herederos del causante de autos. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534527 - \$ 8460,50 - 26/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10735503 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ S.A AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 19/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534528 - \$ 9783 - 26/6/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. RODRIGUEZ MARIA JUANA, d.n.i n°:4.960.162, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA JUANA"- EXPTE N° 12404481. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. JUAN O. BUCHIONI

5 días - N° 534605 - \$ 6333 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10055353 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANTEROLA ADALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 13/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534776 - \$ 6655 - 27/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10060213 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARTOLOME, MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 09/05/2024. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534779 - \$ 6471 - 27/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054860 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRATE DE CAMBRIA PIERINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en

el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534803 - \$ 6643,50 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054816 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATICA DE LOPEZ LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534804 - \$ 6609 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054831 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RECALDE, RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/05/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534806 - \$ 6413,50 - 28/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054829 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ MURIALDO, OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 27/05/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 534810 - \$ 6264 - 28/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENGHI ENRIQUE RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550375)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MENGHI ENRIQUE RUFINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535149 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TANUS JOSE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550374)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TANUS JOSE LUIS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535151 - \$ 7517,50 - 27/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ MOLINA MIGUEL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208029, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 535184 - \$ 6551,50 - 28/6/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMORS HECTOR VICENTE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550248)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMORS HECTOR VICENTE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535357 - \$ 7655,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10301506 de fecha 01/09/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 14 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia

de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.14. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 64.371,50 al 15/11/2023

5 días - N° 535385 - \$ 11404,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA HUGO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 9992767 de fecha 21/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 10/05/2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.10.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 91.040,10. al 16/11/2023

5 días - N° 535390 - \$ 9794,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO GUTIERREZ CANDIDA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10027959 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 10/05/2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cé-

dula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.10.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 54.859,90 al 16/11/2023

5 días - N° 535394 - \$ 9679,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANI NUNCIADA MARGARITA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10509086 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 10 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.10.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 61.378,70 al 17/11/2024

5 días - N° 535397 - \$ 11554 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANINI OMAR ADELQUI S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10765376 de fecha 24/02/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 22 de abril de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder confor-

me artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.22. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 183.825,00 al 27/09/2023

5 días - N° 535400 - \$ 11439 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS ANTONIO MONICO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509096 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 09/05/2024. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 69.310,80 al 17/11/2023

5 días - N° 535402 - \$ 8909 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10836894 de fecha 22/03/2024) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 09/05/2024. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTE-

RESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 82.624,50 al 17/11/2023

5 días - N° 535404 - \$ 8932 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS OSCAR ROLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10564059 de fecha 07/12/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 09/05/2024. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 67.368,10 al 17/11/2023

5 días - N° 535407 - \$ 14700 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HILLAR GABRIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468276 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: Villa María, 09 de mayo de 2024. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 103.448,40 al 17/11/2023

5 días - N° 535408 - \$ 16155 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María,

Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARESE ITALO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10836873 de fecha 22/03/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 09/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 59.331,20 al 17/11/2024

5 días - N° 535409 - s/c - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABATO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10468273 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n: VILLA MARIA, 09/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 108.045,20 al 17/11/2023

5 días - N° 535414 - \$ 16170 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE COSTA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10836872 de fecha 22/03/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 09/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.09. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 72.821,70 al 17/11/2023

5 días - N° 535420 - \$ 16065 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRCOLANI HECTOR SANTIAGO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10027922 de fecha 03/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 63.183,40

5 días - N° 535422 - \$ 18410 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL CARLOS INDAURO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10896212 de fecha 18/04/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 10 de mayo de 2024. Agré-

guese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.10. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 99.271,60 al 17/11/2023

5 días - N° 535423 - \$ 20860 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOBBATO ANGEL ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10090709 de fecha 26/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.449,20 al 17/11/2023

5 días - N° 535424 - \$ 18707,50 - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSA BEATRIZ JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10002045 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la

liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 58.940,00 al 17/11/2024

5 días - N° 535427 - s/c - 28/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ OSCAR RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10002076 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.08. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60.246,30 al 17/11/2023

5 días - N° 535432 - \$ 18532,50 - 28/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10644922 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTUZZI, HILARIO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de La Carlota de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución:"LA CARLOTA, 24/04/2024. Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de

ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024).-Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez; RIBERI Maria Celina: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, al Sr. BERTUZZI, HILARIO PEDRO (DNI:5077802), correspondiente a liquidación N° 503927712021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$132.747,50) emitida por la D.G.R. el día 24 de Abril del año 2024 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$14.711,13.-; Recargo (s/ cálculo desde el 21/10/2021 al 24/04/24): \$66.996,48; Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$ 4.343,41; Franqueos: \$9.40,00; Honorarios Profesionales: \$39.547,03.

5 días - N° 535447 - s/c - 27/6/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856700 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME BENJAMIN RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se toman la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 535480 - \$ 11295 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ JUAN FLORENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683408)" CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ JUAN FLORENTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 535585 - \$ 7115 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TSABAZIS PATRICIA ANDREA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977318)", hace saber: "Córdoba 7 de julio de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 535644 - \$ 8092,50 - 1/7/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MERCEDES PABLA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965507)", hace saber: Córdoba, 05 de mayo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por Dra. Viglianco Verónica Andrea. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 535659 - \$ 5447,50 - 1/7/2024 - BOE

En los autos "10865769 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciudad de Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO OSCAR, CUIT

20-06589899-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500850032022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 535690 - \$ 8519,40 - 27/6/2024 - BOE

En los autos "10860248 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON LUIS OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en calle Arturo M. Bas 244, P.B. de la Ciudad de Córdoba se NOTIFICA a SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON LUIS OSMAR, CUIT 23-06535692-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)."- Fdo. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).

500675142022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

3 días - N° 535717 - \$ 8457,30 - 27/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIDIZ GONZALO DARIO - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 6677011" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2023. Por adjunta carta certificada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.30"

1 día - N° 535747 - \$ 1464,40 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11670804) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de mayo de 2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 356.030,77)- Liquidación n°: 500142722023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 535766 - \$ 1800,20 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO" (EXPTE 12556207) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGER VALENTIN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 327.725,47)- Liquidación n°: 507597192023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 535767 - \$ 1653 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8663380) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 365.426,08)- Liquidación n°: 500536902019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 535768 - \$ 1791 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANZUR CARAM- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8877199) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANZUR CARAM se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a." FDO: TORTONE Evangelina Lo-

rena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 485.400,93)- Liquidación n°: 501640112019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 535769 - \$ 1784,10 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO OLGA VALERIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510539) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO OLGA VALERIA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidacion: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 372.523,25)- Liquidación n°: 501789262020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 535770 - \$ 1814 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12559262) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:03/06/2024." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 507530152023- Pro-

curadora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 535771 - \$ 1972,70 - 26/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARA VIA, ELVIRA RAFAELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10324415) Notifica a SARA VIA, ELVIRA RAFAELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 60001697912021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535773 - \$ 8069,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251357) Notifica a ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500703732021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535774 - \$ 8092,50 - 2/7/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORRIBES, EDGARDO GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"

(EXPTE 10291372) Notifica a SORRIBES, EDGARDO GERMAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 201610312021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 535775 - \$ 8069,50 - 2/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010853 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ADELMA NOELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ADELMA NOELIA CAMPOS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.29. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.29

5 días - N° 535823 - \$ 22067,50 - 28/6/2024 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 10676569 , que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba. Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO FRANCISCO DNI: 6678323 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 504087232021

1 día - N° 535831 - \$ 1457,50 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8823492 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONELL RICARDO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 27/12/2023 ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al coheredero demandado en autos CARBONELL JUAN RICARDO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501295162019 que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$70.705,90.-) emitida por la D.G.R el día 26 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$42.325,64 (s/ cálculo hasta el 26/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$2.736,40; Honorarios Profesionales: \$21.374,45.-

1 día - N° 535871 - \$ 3143,40 - 26/6/2024 - BOE

Se notifica a VILLARREAL, MAURO FEDERICO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL MAURO FEDERICO: 10588159", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 535881 - s/c - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10195880 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIALONGO ROBERTO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15/2/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al heredero demandado en autos LYLIANA CAROLINA GIALONGO (DNI 6.642.755) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500783842021 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$62.992,00.-) emitida por la D.G.R el día 12 de enero de 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$35.160,47 (s/ cálculo hasta el 12/01/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.477,08; Honorarios Profesionales: \$18.042,06.-

1 día - N° 535891 - \$ 3378 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11320975 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tra-

mitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO MARIO (DNI 6640555) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502346812022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$111.630,00.-) emitida por la D.G.R el día 29 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$75.015,67 (s/ cálculo hasta el 29/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.018,18; Honorarios Profesionales: \$25.348,33.

1 día - N° 535894 - \$ 3375,70 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10913511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERICAS ISIDRO ATEOL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y

arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PERICAS ISIDRO ATEOL (DNI 2883021) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501197392022 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$80.030,00) emitida por la D.G.R el día 29 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$45.147,37 (s/ cálculo hasta el 29/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.556,09; Honorarios Profesionales: \$23.347,15.-

1 día - N° 535902 - s/c - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10925159 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAN FRANCISCO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 7/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AMAN FRANCISCO DANIEL (DNI 11025669) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501328782022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$220.210,00.-) emitida por la D.G.R el día 28 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$181.591,53. (s/ cálculo hasta el 28/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.537,44.; Honorarios Profesionales: \$27.104,23.

1 día - N° 535916 - \$ 3384,90 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERICAS ISIDRO ATEOL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 4/8/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ALLENDE OSCAR (DNI 6521681) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500570502021 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$54.050,70.-) emitida por la D.G.R el día 7 de febrero del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$35.862,13 (s/ cálculo hasta el 07/02/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1.530,00; Tasa de Justicia: \$3.857,00; Honorarios Profesionales: \$12.399,64.- 1 día - N° 535922 - \$ 3336,60 - 26/6/2024

1 día - N° 535925 - \$ 3412,50 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11109717 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLERO CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del

CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE VALLERO CARLOS ANTONIO (DNI 6633830) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501887022022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$69.917,40) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.228,62 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$6.238,96; Honorarios Profesionales: \$20.190,58.-

1 día - N° 535929 - \$ 3401 - 26/6/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 12/06/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.12.- Monto de la planilla al día 12 DE JUNIO DE 2024, PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS \$ 205.561,51. Autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, LUIS REY - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8500868).- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTRL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 535931 - \$ 1225,20 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11344506 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JUAN ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos

en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CENTENO JUAN ALEJO (DNI 6597767) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502376932022 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CERO CENTAVOS (\$97.716,00) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$61.149,50 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$5.971,54; Honorarios Profesionales: \$25.348,33.

1 día - N° 535932 - \$ 3350,40 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10848999 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPELLA GLORIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,26/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CHIAPPELLA GLORIA MARIA (DNI 2337669) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500857232022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$61.680,70) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$32.691,60 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de

Justicia: \$6.612,06; Honorarios Profesionales: \$17.119,26.-

1 día - N° 535936 - \$ 3380,30 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11320980 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORRACHIA LORENZO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BORRACHIA LORENZO VICTOR (DNI 2967167) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502374962022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$68.551,70.-) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$37.474,26 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$5.996,42; Honorarios Profesionales: 19.813,40.-

1 día - N° 535946 - \$ 3421,70 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10849004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 29/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte

demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE NIETO DOMINGO RICARDO (DNI 6653385) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500841762022 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$53.420,60.-) emitida por la D.G.R el día 27 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$27.354,94 (s/ cálculo hasta el 27/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.627,61; Honorarios Profesionales: \$14.450,93.-

1 día - N° 535954 - \$ 3394,10 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10849002 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIRTA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26/12/2023 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIRTA ESTHER (DNI 10054447) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500857832022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CENTA-

VOS (\$69.958,30.-) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.390,43 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.612,06; Honorarios Profesionales: \$19.968,68.

1 día - N° 535960 - \$ 3412,50 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11320984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCOBA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ALCOBA JOSE ALBERTO (DNI 7008579) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502387402022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$64.777,80) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$34.968,60 (s/ cálculo hasta el 22/12/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$5.996,42; Honorarios Profesionales: \$18.560,57.-

1 día - N° 535969 - s/c - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11320987 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ARIAS ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26/12/2023 ... Bajo la responsabilidad de

la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ARIAS ISMAEL (DNI 6626343) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502410782022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$67.733,40) emitida por la D.G.R el día 22 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$36.952,06 (s/ cálculo hasta el 22/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$5.996,42; Honorarios Profesionales: \$19.552,30.

1 día - N° 535973 - \$ 3361,90 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10988248 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 7/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE HUMBERTO (DNI 6656307) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la

parte actora, correspondiente a liquidación N° 501661112022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$114.130,00.-) emitida por la D.G.R el día 29 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$: \$77.677,34 (s/ cálculo hasta el 29/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.447,27; Honorarios Profesionales: \$25.161,54.

1 día - N° 535977 - \$ 3359,60 - 26/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ANIFE JUAN RAUL DOMICILIO: LULIO 3610 ZUMARAN - CORDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANIFE JUAN RAUL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10867780)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403

3 días - N° 535983 - \$ 9870 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11076267- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAHAM OLGA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 8/3/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De

conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GRAHAM OLGA NELIDA (DNI 4201464) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501819792022 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$88.782,00.-) emitida por la D.G.R el día 14 de noviembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$52.274,07 (s/ cálculo hasta el 14/11/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.179,87; Honorarios Profesionales: \$25.348,33.-

1 día - N° 535991 - \$ 3355 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10604837 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELOTTI ANGEL PEDRO EMETERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BELOTTI ANGEL PEDRO EMETERIO (DNI 6641883) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503893002021 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$53.117,20.-) emitida por la D.G.R el día 29 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$28.835,58 (s/ cálculo hasta el 29/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.148,48; Honorarios Profesionales: \$15.154,42.-

1 día - N° 536002 - \$ 5031 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10988255 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERUCHIN RUBEN TELMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5/2/2024 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PERUCHIN RUBEN TELMO (DNI 10821184) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501680492022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$69.008,30) emitida por la D.G.R el día 3 de octubre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.105,06 (s/ cálculo hasta el 03/10/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$6.176,76; Honorarios Profesionales: \$19.942,01.-

1 día - N° 536007 - \$ 4812 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588454- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES JONATHAN JEREMIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 14/8/2023 ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C.

de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos TORRES JONATHAN JEREMIAS (DNI 35544643) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 203195652021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$195.177,70) emitida por la D.G.R el día 9 de agosto del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$158.900,66 (s/ cálculo hasta el 09/08/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$3.178,01; Tasa de Justicia: \$3.892,28; Honorarios Profesionales: \$29.197,38.-

1 día - N° 536011 - \$ 4500 - 26/6/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREYRA VICTOR - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2074302" se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 06/03/2023. A lo solicitado: estése a lo ordenado con fecha 18/5/2015. Proveo el escrito con fecha 06/10/2020: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la " Liquidación de Deuda Judicial actualizada " comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia. - Fdo: Sanchez Sergio Enrique - Juez; Zuazaga Mara Fabiana - Prosecretaria."

5 días - N° 536039 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IBARRA JESUS - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2329251", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 01/09/2020. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C. A lo solicitado: oportunamente.-- Fdo: Sanchez Sergio Enrique - Juez; Zuazaga Mara Fabiana - Prosecretaria."

5 días - N° 536040 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de

la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CESARE MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2579585", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 21/06/2022. De la liquidación de deuda precedente, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.- Fdo: Zuazaga Mara Fabiana - Prosecretaria"

5 días - N° 536047 - s/c - 1/7/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO CARLOS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2014260)", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 14/05/2021. Avócase. Notifíquese, conforme al Art. 89 del C.P.C. A lo solicitado, en su oportunidad.-- Fdo: Bruera Eduardo Pedro - Juez; Zuazaga Mara Fabiana - Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 14/12/2023. Agréguese. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 14/05/021 al demandado en autos. Fdo: Bruera Eduardo Pedro - Juez; Zuazaga Mara Fabiana - Prosecretaria"

5 días - N° 536051 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11301898 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 28/02/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1

5 días - N° 536182 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 12208315 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PROCIKIEVIEZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 06 de marzo de 2024. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente... FDO.: LAVILLA Maria Fernanda PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 536215 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11428367 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RATTO ALEGRE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 17 de noviembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 536238 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10877133 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PISANI HUGO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 07/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 536244 - s/c - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO, MARIA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10064059 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de OVIEDO, MARIA ANDREA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 17/04/24. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536283 - \$ 2919 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, JORGE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10355606 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AGUILERA, JORGE OSCAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 11/04/24." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536315 - \$ 3461,50 - 26/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVELLI, LUIS - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE: 10366595 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río

Cuarto, 11 de abril de 2024." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 536324 - \$ 3000 - 26/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GLADYS LILIANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501390, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

4 días - N° 536342 - \$ 11088 - 28/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FALETTI MARIA MAGDALENA OCTAVIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566370, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536344 - \$ 14070 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA OMAR AURELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566337, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536350 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA EDUARDO SAMUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566338, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536353 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR AMERICO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566380, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536355 - \$ 13790 - 1/7/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUCIO VICENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12555061, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 536358 - \$ 13860 - 1/7/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA HUGO SALVADOR DOMICILIO:ALTE G BROWN 1411 - CÓRDOBA Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA HUGO SALVADOR - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11229329) - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger

3 días - N° 536399 - \$ 9838,50 - 27/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11147003, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536570 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALLE ELVIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11147022, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536571 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRA EMA IDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149834, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536572 - \$ 22487,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERQUATTI ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149842, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536573 - \$ 22557,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO ROBERTO ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149844, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

micilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536574 - \$ 22627,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11149849, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536575 - \$ 22610 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GIGENA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11213548, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 05/09/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 536576 - \$ 22522,50 - 2/7/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996879 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EDUARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de com-

parendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536669 - \$ 4935 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996883 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCOLO ANGEL FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536671 - \$ 4879 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12997599 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO HORACIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536672 - \$ 4875,50 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12997607 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA DONATO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536673 - \$ 4875,50 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12997612 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA MANUEL FACUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión

Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536674 - \$ 4868,50 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12997615 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536677 - \$ 4851 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12997624 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -TONELLI, José María (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536678 - \$ 4837 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12997630 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO DOMINGO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C.

DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536680 - \$ 4928 - 26/6/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12999771 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YARSABAL ROBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/06/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -AMIGO ALIAGA, Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 536682 - \$ 4935 - 26/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE NELIA FANNY CESARIA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10013211", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - CORDOBA, 03/08/2021. Téngase presente lo manifestado y por aclarado lo solicitado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536687 - \$ 21105 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ MARIA ELENA SANTINA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982929", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. - CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536697 - \$ 23677,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALIZAYA ALEJANDRO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982930", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el tér-

mino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536703 - \$ 23555 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA ESTEBAN.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9982932", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 21/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por: Granade, María Enriqueta- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536706 - \$ 23537,50 - 2/7/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMO JESUS.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10013185", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – CORDOBA, 13/02/2023.- Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. - Firmado por: Gurna, Sofía Irene- Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 536735 - \$ 23467,50 - 2/7/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1^a Inst. y 6^a. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Of. De Ejecuciones Particulares, en los autos caratulados "MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ SARMIENTO NORA BEATRIZ – ABREVIADO – EXPTE N° 11845987, mediante proveído de fecha 06/03/2024 cita y emplaza a la demandada SARMIENTO NORA BEATRIZ, D.N.I. 26.462.327, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y/o en su caso opongan excepciones o reconvenzan, ofreciendo en esa oportunidad la totalidad de la prueba de la que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 508 y 509 del cuerpo legal citado). Asimismo se transcribe decreto inicial "RIO CUARTO, 30/05/2023.-Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado con el por acompañado, y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda. Imprímase el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese

se al demandado para que en el plazo de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del Art. 509 del CPCC. Asimismo, a mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). (...) Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SANGRONIZ Carina Cecilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 534904 - \$ 17246,50 - 28/6/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ.Com. ConyFlia de la Ciudad de Río Segundo -Domicilio del Tribunal: Bv. Perón N° 372, Río Segundo- cita y emplaza a los Sres. MARTINEZ, FRANCISCO EZEQUIEL, DNI 35529966, con domicilio real en MIGUEL OTERO 17, de la Ciudad de Córdoba, y contra y MARTINEZ, DARIO SEBASTIAN, DNI 30845768, con domicilio real en MIGUEL OTERO 5066, de la Ciudad de Córdoba; en los Autos: "Exte N° 10919879 - LINGUA ROSTAGNO, RODOLFO GASPAR C/ MARTINEZ, FRANCISCO EZEQUIEL Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" en los siguientes términos: "RIO SEGUNDO, 10/06/2024.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley.-" El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. RÍO SEGUNDO, 10/06/2024. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 534997 - \$ 15947 - 28/6/2024 - BOE

En autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE MORTEROS C/ SANCHEZ, NICANOR – EJECUTIVO" Expte. 12179551 que se tramitan ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, la Sra. Jueza ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 03/10/2023. Proveyendo a fecha 21/09/2023: A lo solicitado, previamente: Avócase. Notifíquese. Fdo: Dra. Alejandrina L. Delfino – Jueza.- Dra. Marcela R. Almada.- Prosecretaria.- Otro decreto: Morteros, 03/06/2024.-... Cítese y emplácese a los herederos del Sr Nicanor Sánchez, DNI 63435030 para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el boletín oficial.-...Notifíquese. Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino – Jueza - Dr. Lucas H. Rivoira – Prosecretario.-

5 días - N° 535089 - \$ 6425 - 27/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723983 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ WOODWARD, NATALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2023. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$250.647,33, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Respecto lo solicitado en materia de intereses, deben realizarse las siguientes consideraciones: 1. La sentencia en materia de intereses reviste carácter provisorio y no hace cosa juzgada material, por lo que puede revisarse en el momento de su ejecución. 2. El interés tiene como objeto mantener incólume el valor de las deudas judiciales, desalentar la morosidad, la litigiosidad y la especulación del deudor en el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, resulta imperante que contemple las variaciones económicas y financieras vigentes. 3. De acuerdo al criterio sentado por este Tribunal en resoluciones anteriores, este reajuste ha consistido en incrementar la pauta adicional o plus que tradicionalmente se adiciona a la tasa pasiva que publica el BCRA de la siguiente manera: la TP del BCRA con más un

2% mensual desde la fecha de la mora hasta el 31/12/2021; con más un 3% nominal mensual desde el 01/01/2022 al 31/12/2022; y con más el 4% nominal mensual desde el 01/01/2023 hasta su efectivo pago. Por ello, RESUELVO: Hacer lugar a la solicitud de incremento de la tasa de interés, en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído, el que deberá notificar al demandado por cedula al domicilio real. Asimismo, y por tratarse en el caso de autos de la primer liquidación a presentar, el incremento dispuesto se verá reflejado en las actualizaciones, en caso de corresponder. ..." Fdo: ANDRÉS OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 535982 - \$ 5080 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552513 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GABI SER S.C.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2023. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$1.534.539,06, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Respecto lo solicitado en materia de intereses, deben realizarse las siguientes consideraciones: 1. La sentencia en materia de intereses reviste carácter provisorio y no hace cosa juzgada material, por lo que puede revisarse en el momento de su ejecución. 2. El interés tiene como objeto mantener incólume el valor de las deudas judiciales, desalentar la morosidad, la litigiosidad y la especulación del deudor en el cumplimiento de las obligaciones. En consecuencia, resulta imperante que contemple las variaciones económicas y financieras vigentes. 3. De acuerdo al criterio sentado por este Tribunal en resoluciones anteriores, este reajuste ha consistido en incrementar la pauta adicional o plus que tradicionalmente se adiciona a la tasa pasiva que publica el BCRA de la siguiente manera: la TP del BCRA con más un 2% mensual desde la fecha de la mora hasta el 31/12/2021; con más un 3% nominal mensual desde el 01/01/2022 al 31/12/2022; y con más

el 4% nominal mensual desde el 01/01/2023 hasta su efectivo pago. Por ello, RESUELVO: Hacer lugar a la solicitud de incremento de la tasa de interés, en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído, el que deberá notificar al demandado por cedula al domicilio real. Asimismo, y por tratarse en el caso de autos de la primer liquidación a presentar, el incremento dispuesto se verá reflejado en las actualizaciones, en caso de corresponder. ..." Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 535986 - \$ 5107,60 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "12567773 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ LAUDREN, LUIS CAMILO Y/O SUCESORES SI LOS HUBIERE - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2024. Agréguese.. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. A mérito de lo solicitado en materia de intereses, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1.- En relación al rubro capital: la tasa de interés a calcular es la que fija la actora mediante las respectivas Resoluciones Tarifaria; esto siempre y cuando no excedan los límites establecidos judicialmente. Teniendo en cuenta que la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Debido a que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las

partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitivo mensual que para este tipo de obligaciones tiene establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, regirá a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. 2.- En relación a los rubros gastos y honorarios: Por iguales fundamentos a los arriba expuestos y la jurisprudencia imperante, la titular del Juzgado C.C. Y Flia de 1° Inst. y 2° Nom. de esta ciudad consideró oportuno revisar la tradicional pauta sentada por el TSJ en la causa “Hernández...” (tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual) e incrementó el porcentaje mensual al 3% a partir del 01/01/2022. No obstante, la situación económica actual impone readecuar nuevamente el porcentaje de los intereses, teniendo en cuenta que nuestro país atraviesa un intenso período inflacionario y que la pauta anteriormente establecida importaría la configuración de un sistema de intereses negativos en beneficio al deudor moroso. De allí que a partir del 01/01/2023, se entendió como justo y razonable aumentar la pauta adicional o plus al 4% nominal mensual” Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 535992 - \$ 9013 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “10640049 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ GARCIA, ANTODEI YO SUCESORES, SI LOS HUBIERE - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2024. Agréguese la constancia de publicación de edictos que se acompaña. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demanda-

do que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. A mérito de lo solicitado en materia de intereses, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1.- En relación al rubro capital: la tasa de interés a calcular es la que fija la actora mediante las respectivas Resoluciones Tarifaria; esto siempre y cuando no excedan los límites establecidos judicialmente. Teniendo en cuenta que la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Debido a que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitivo mensual que para este tipo de obligaciones tiene establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, regirá a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. 2.-

En relación a los rubros gastos y honorarios: Por iguales fundamentos a los arriba expuestos y la jurisprudencia imperante, la titular del Juzgado C.C. Y Flia de 1° Inst. y 2° Nom. de esta ciudad consideró oportuno revisar la tradicional pauta sentada por el TSJ en la causa “Hernández...” (tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual) e incrementó el porcentaje mensual al 3% a partir del 01/01/2022. No obstante, la situación económica actual impone readecuar nuevamente el porcentaje de los intereses, teniendo en cuenta que nuestro país atraviesa un intenso período inflacionario y que la pauta anteriormente establecida importaría la configuración de un sistema de intereses negativos en beneficio al deudor moroso. De allí que a partir del 01/01/2023, se entendió como justo y razonable aumentar la pauta adicional o plus al 4% nominal mensual” Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 535997 - \$ 9139,50 - 26/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “10625556 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE LATERRADE, MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE” dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de junio de 2024. Téngase presente lo manifestado respecto al oficio de embargo dispuesto. De la actualización de liquidación formulada córrase vista a la parte demandada por el término de ley” Fdo: VIVIANA RODRÍGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 535998 - \$ 836,50 - 26/6/2024 - BOE

REBELDIAS

JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM en autos EXPEDIENTE SAC: 11640047 - STRUMIA, RICARDO DANIEL C/ SALGUERO, SEBASTIAN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL... CORDOBA, 26/09/2023. Agréguese acta de defunción del Sr. Strumia Ricardo Daniel quién era actor en estos obrados. Atento el fallecimiento del accionante y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el letrado compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere y manifieste si se ha

iniciado declaratoria. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: CANO Valeria Paula, SECRETARIO/A - CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A.

5 días - N° 535246 - \$ 8817 - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 34º No. en lo civil y Com. de Cba. en autos "FERNANDEZ OLGA MABEL C/ MEDITERRANEA S.R.L.-ORD.ESCRITURACION-EXPT 10437442. ha ordenado notificar el demandado Mediterránea. S.R.L. en los siguientes términos: Cba, 04/09/2023...Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido.Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio denunciado.... Fdo Dameto Gisela. PorSecretaria Letrada.-Cba.27/10/2023...En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a Mediterránea S.R.L. Notifíquese .Fdo Pesqueira Lorena.Prosecretaria Letrada

3 días - N° 535364 - \$ 7791 - 26/6/2024 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ VOSAHLO, DANIA CONSTANZA - SUMARIA" (EXPT. NRO. 12392343) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba la Sra. Dania Constanza Perez Vosahlo D.N.I. 42.371.532 ha solicitado la supresión del apellido paterno "Perez" y el mantenimiento del apellido materno "Vosahlo". En tal sentido se ha ordenado publicar edictos en los términos del art. 70 del CCC, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse, para que dentro de los quince días hábiles al de la última publicación comparezcan a hacerlo bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 22 de Diciembre de 2023. Fdo. Dra. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 536488 - \$ 5691 - 26/7/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en autos "ROTONDI, ALEJANDRA VIVIANA – USUCAPIÓN" Expte. N° 7652068, Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubi-

cado en Bº Tejas del Sur, del Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como LOTE 9 de la Manzana "CUARENTA Y DOS", que se describe: Partiendo del esquinero NE, con ángulo de 90º00' y rumbo 50, hasta el esquinero SE, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con Calle pública; desde el esquinero SE, con ángulo de 90º00' , hasta el esquinero 50, mide treinta y cinco centímetros, colindando con los lotes diez, once y doce del mismo plano; desde el esquinero 50, con ángulo de 90º00' hasta el esquinero NO, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con parte de la parcela Sesenta y Siete de la Manzana Uno y cerrando la figura desde esquinero NO, con ángulo de 90º00' hasta el esquinero NE, mide treinta y cinco metros colindando con el lote ocho del mismo plano, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (346,50m2). inscripto en la Matrícula N° 122.711, Depto. Capital (11), con fecha 15/09/2014 se inscribe en la Matrícula N° 1568779 al Protocolo de Planos Mensura Subdivisión según certificado 28673/2014 labrada por la escribana Gisele del Carmen BOURDICHON, titular del registro 206 de esta ciudad, la subdivisión, de donde surge la Matrícula N° 1568841 Capital (11), objeto de usucapición, bajo la nomenclatura catastral 1101013012042009000 y N° 110141377400, en la Dirección General de Rentas, y especialmente los eventuales herederos de los Sres. BIASI, Dante Santiago y TRAVADELO DE BIASI, Irma Esther." Ref. Edicto N° 446197 publicado el día 20/04/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) – Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltrán (Secretaria).

10 días - N° 527198 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst 2º Nom CCC y Flia. De Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Rabanal, en autos caratulados: "ESCOBAR, EMILIO ANDRES – USUCAPION– EXPT. NRO. 11551323," ha dictado la siguiente resolución: "Ms. Jz. 09/02/2024. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN...." CÍTESE para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: 1904090101031012; N° de Cta: 190406199600. Ubicado en el Dpto. MARCOS JUAREZ, Pedanía CRUZ ALTA, Municipalidad de Cruz Alta, desig. como LOTE 100 de la MANZANA 29 que se describe: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero S.O, vértice 1 con ángulo de 90º 0´ 0´´ y rumbo N.O.

hasta el vértice 2 mide 25,00 m (lado 1-2) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo de 90º 0´ 0´´ hasta el vértice 3 mide 25,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 15 de Constantino Juan Bisay, Juana Catalina Bisay, Cristina Josefa Bisay y José Hormidas Bisay; desde el vértice 3 con ángulo de 90º 0´ 0´´ hasta el vértice 4 mide 25,00 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 21 de Juan Rossi y Yuliana Elvira Rossi; desde el vértice 4 con ángulo de 90º 0´ 0´´ hasta el vértice inicial mide 25,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 11 de Fernando Escobar; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 625,00 M2.. La posesión afecta en su totalidad el lote H pte. (norte) de la manzana 20, sin poder determinar afectación dominial.. Visado bajo Expte. 033-114700/2019, Plano 19-02-114700-2019; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA – Juez – Dra. NIETO – Prosecretaria."

10 días - N° 530445 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "BADRA, Carlos Alberto – USUCAPION" Expte N° 6796580 cita y emplaza al demandado Santos Castellano de Castellano y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Ines Ferreyra, Blanca Ferreyra, Maria Emma Bianchi y Fernando Crespo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir, se encuentra ubicado: Lugar Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento de San Javier de la Provincia de Córdoba, y se designa como Lote 2532-9584 y al cual le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Ped.: 03; Hoja: 2532; Parcela: 9584.- y se describe el lote de la siguiente manera: Partiendo del Vértice A y con rumbo Sur se miden 6,32 m

hasta el vértice A1. Desde este punto con rumbo Sur y un ángulo interior de 182° 1' se miden 25,17 m hasta el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo interior de 86°45' se miden 5,45 m hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo interior de 168°35' se miden 4,45 m hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo interior de 187°26' se miden 19,72 m hasta el vértice E. Desde este punto con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo interior de 162°43' se miden 10,29 m hasta el vértice F. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo interior de 114°97' se miden 32,43 m hasta el vértice G. Desde este punto con rumbo Este-Sudeste y un ángulo interior de 77°97' se miden 39,74 m, cerrando la parcela y formando un ángulo interior de 101°16' con el lado A-A1. Formando una superficie de 1282,47 Metros Cuadrados.- Los colindantes del presente lote descripto ut-supra, son: Al Norte, con parcela sin designación, posesión de Inés Ferrera y Blanca Ferrera; al Este con parcela sin designación, posesión de María Emma Bianchi, al Sur con calle Los Molles; al Oeste con parcela sin designación, posesión de Fernando Crespo.- Plano Expediente 0033-37830/10 de fecha 28 de Diciembre de 2010.- Afecta parcialmente D° 8370 F° 9876 A° 1939 Titularidad de Santos Castellano de Castellano. OFICINA: 20 de Diciembre de 2023.—NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.26

7 días - N° 530574 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION" (Expte. 12760742), cita y emplaza a los herederos y sucesores de Américo José Pramparo (DNI 3.854.215), para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Mendoza N° 687 (Dpto A) de la ciudad de Bell Ville, designado Según título: "Una fracción de terreno ubicada en los suburbios Oeste de esta ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la "Chacra La Margarita" y que de acuerdo al Plano N° 106313 y Planilla N° 128192, se designa como LOTE N° 12 de la MANZANA 76, rectangular que mide 19,53 mts. en cada uno de sus lados E. y O.

por 52 mts. en sus lados N. y S. o sea una SUP: de 1015,56 mts². que linda: al N. con los lotes 13 y 11 del mismo plano, al E. con pasillo privado, que da acceso a calle Libertad, al S. con calle Independencia y por el O. con calle Mendoza". Conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0579-009599/2021, con fecha 26/04/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 101 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 13,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 269,51 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5, el lado C-D con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con el Pasaje V. Torres. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 30 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 530828 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "FARJATT, CARLOS LEONARDO - USUCAPION, EXPTE. SAC: 10189444", por decreto de fecha 09 de mayo de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas MARÍA MERCEDES NATIVIDAD VILLARREAL y ANA MARÍA ROMERO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al re-

presentante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad San José de la Dormida y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Avenida San Martín 22, de la localidad de San José de la Dormida, Pedanía Dormida, Dpto. Tulumba de esta Provincia, de forma cuadrangular, con una superficie total de METROS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (11.660,20 m2), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Garribia, M.P. 1953, visado y aprobado el 3 de julio de 2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0579-007616/2019, como lote 100, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección ESE, una línea 1-2, que consta de 96,76 mts., con un ángulo interno en el punto 1 de 90°24', que linda hacia el N con calle Hipólito Irigoyen; desde este punto 2, en dirección SSO, la línea 2-3 de 129.15 mts. con un ángulo interno en el punto 2 de 84°46', colindando hacia el E con calle colectora Fray Vicente Fernández; de punto 3 a punto 4, con rumbo ONO, la línea 3-4 de 85.88 mts., con un ángulo interno en el punto 3 de 93°55', colindando hacia el S con Avenida San Martín, de punto 4 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo NNE, la línea 4-1 de 126.65 mts., con un ángulo interno en el punto 4 de 90°55', colindando hacia el O con calle Pedro J. Juárez, encerrando una superficie de 11.660,20 m2. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 350424760235 a nombre de FARJATT CARLOS LEONARDO, con la siguiente nomenclatura catastral: 35-04-26-01-01-065-002 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 530865 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom Sec 11 de Río Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024.

Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en B° "Intendente Vismara", Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fe., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38 , con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...) Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22

10 días - N° 530867 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 7º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 13, en autos: "SEMINARIO MAYOR JESUS BUEN PASTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 11437916, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15 de Mayo del 2024.- (...) En su mérito, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. ENRIQUE WALTER STOLLER y del Sr. ENRIQUE BERTORELLO -fallecido-, hoy su heredera, Sra. MARITÉ BERTORELLO y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un inmueble rural ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Las Peñas, designado como Lote 405475-379261, constituya una fracción de Parcela 301-0342 por lo que la afectación es parcial, con número de cuenta DGR 240304640627, Nomenclatura catastral: 2403003010034200. La superficie afectada por la posesión es de 20 Ha 1526,21 mts2 y se encuentra baldío. Afecta el DOMINIO N° 6479 - FOLIO N° 7043 - TOMO N° 28 - AÑO N° 1948, hoy matrícula Folio Real N° 1886951, a nombre

de STOLLER, ENRIQUE WALTER y BERTORELLO, ENRIQUE. Imprimase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; (...) Asimismo cítese a Enrique Walter STOLLER y a los sucesores del Sr. Enrique BERTORELLO, Sra. Marité BERTORELLO, quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y a los colindantes Usandivares de Gomez M., Enrique Walter Stoller y sucesores de Enrique Bertorello y Conasa SA; todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese." FDO. Dr. Santiago BUITRAGO (Juez); Dra. Verónica Andrea GALIZIA (Prosecretaria).

10 días - N° 530907 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2ª. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 - GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 22/3/2024, dispuso "cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento respecto del inmueble que se describe, Según Plano de Mensura de Mensura De Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 y No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VILLA BIALET MASSE, calle y numero INDEPENDENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con Parcela 8 - Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 - N° 389 F° 824 A° 1995 - Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela

21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18 - Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matricula N° 980990 - Cta N° 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6- Lote 5 de Agustín Heredia, Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 2303-1670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m2." Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584—009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Bialeto Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treintidos metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-"Según Informe expedido por DGR se indica que según sus " registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T. N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman, Bialeto Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio. OFICINA, 10 de Mayo de 2024.- Fdo. Chiamonte, Paola Elizabeth.

10 días - N° 531108 - s/c - 28/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. Buitrago, Santiago, en autos "PAS-SARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12388855); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/04/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de

usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme estudio de título se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, CALLE PÚBLICA S/N°, designado como Lote 100 de la manzana oficial sin designación, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice 75°38' y una distancia lado A-B de 16,08m., que linda con Calle Pública; llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°21', lado C-B de 74,97 m., que linda con Calle Pública; a partir de C, con un ángulo interno de 72°20', lado D-C de 26,37 m., que linda con Parc. 046 – Lt. 4 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.225 – Cta. N° 24-05-4.328.759/9; a partir de D, con un ángulo interno de 99°41', lado D-A de 73,80 m., que linda con Parc. 009 – Lt. 2 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.226 – Cta. N° 24-05-0.112.617/0; llegamos al vértice "A" dando cierre al polígono con una superficie de 1516.63 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240543343341, Nomenclatura Catastral 2405520701020047, que el presente inmueble carece de asiento de dominio por ser una parcela sobrante, según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marcela Paola Candia, Mat. Prof. 1452, Expte. Prov. N° 0033-138724/2023.- Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Buitrago, Santiago– Juez – Dra. Funes, Yanina Verónica – Prosecretaria.-----

10 días - N° 531585 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 2), en autos: "BERTELLO JORGE ERNESTO - USUCAPION" (Expte. 12908131), cita y emplaza al señor José Martínez, o en su caso a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de

rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Bv. Maipú esquina Alem de la ciudad de Bell Ville, el que conforme plano de mensura de posesión, confeccionado por el ingeniero civil José Ambrosio Teghillo, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-002542/2009, y VEP realizado el 20/04/23, se describe: "Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como LOTE 40 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 07' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 17,49 m (lado A-B) colindando con Bv Maipú; desde el vértice B con ángulo de 89° 40' hasta el vértice C mide 34,44 m (lado B-C) colindando con calle Leandro Alem, desde vértice C con ángulo de 90° 17' hasta el vértice D mide 17,37 m (lado C-D) colindando con parcela 10 de Mauricio César SARETTI; desde el vértice D con ángulo de 89° 56' hasta el vértice inicial mide 34,43m (lado D-A) colindando con parcela 8 de Marcos César OLMOS, cerrando la figura con una superficie de 600,18 m2." La posesión afecta en parte al D° 548, F° 431, T° 2 año 1909. La Cuenta 3603-1555931/2, se encuentra empadronada a nombre de Alicia Gómez de Macagno. OFICINA, 27 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 531766 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Juzgado en lo CCCFCNJPJy F., situado en Belgrano 902 de la ciudad de Arroyito, ha resuelto que se proceda a la publicación del presente, en autos caratulados ARROYO., GRACIELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION - TRAM. ORAL EXPEDIENTE SAC: 10297969: ARROYITO, 13/05/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Recaratúlense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Vicente C Ferreyra, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito, sito en calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez N° 1615,

designado como Lote Cien de la Manzana 200, que se describe de la siguiente manera: PARCELA de 11 lados partiendo del vértice A con ángulo de 77°49' y rumbo Noroeste hasta llegar al vértice B con ángulo de 72°22' hasta vértice C mide 412,75m (lado B-C) colindando con parcela 525498-496818 de Propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Matrícula N° 1.578.055, Cta. N° 3005-4.086.066/5; desde el vértice C con ángulo de 89°48' hasta el vértice D mide 80,14m (lado C-D) colindando con parcela 22170-4757 de propiedad de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Matrícula N° 691986, Cta N° 3005-1.804.032/8; desde el vértice D con ángulo de 92°35' hasta el vértice E mide 9,51m (lado D-E) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, desde el Vértice E con ángulo de 167°16' hasta el vértice F mide 264,07 m (lado E-F) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el Vértice F con ángulo de 186°50' hasta el vértice G mide 6,55 m (lado F-G) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez desde el Vértice G con ángulo de 184°28' hasta llegar al vértice H mide 15,68m (lado G-H) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice H con ángulo de 185°06' hasta llegar al vértice I mide 16,19m (lado H-I) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice I con ángulo de 194°52', hasta llegar al vértice J mide 33,47 m (lado I-J) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el Vértice J con ángulo de 18de 18°51' hasta llegar al vértice K mide 18,90m (lado J-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez; desde el vértice K con ángulo de 187°04' hasta llegar al vértice inicial mide 38,10m (lado A-K) colindando con calle Bienvenido Eloy Fernández Yañez, cerrando una figura con una superficie de 21.876,90 m2. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Re-

quiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumplímétese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A - ROMERO Laura Isabel, PROSECRETARIO/A

10 días - N° 531911 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte N°: 12798025), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lucía Ángela POLO DE VENDRAMINI: María Leonicia Vendramini de Garroq, Angela Vendramini de Domínguez, Hugo Vendramini, Luis Enrique Vendramini, Fernando Vendramini, Luis Enrique Vendramini, María Cristina Vendramini de Jaime, Otorino Vendramini, Carlos Alberto Vendramini, Blanca Inés Vendramini de Gener, Leoncia Vendramini de Marcasoli, Reinaldo Marcasoli, Norma Elda Marcasoli de Villarragut, Alicia Luisa Marcasoli de Alaniz, y Edelma Leonice Marcasoli de Taddei, y/o a los herederos con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Bell Ville, y se describe de la siguiente manera: "plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 13/03/2024 en exp prov. 0033- 145803/2023 ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colon", entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81°31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos

al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 98°55', lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°20', lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°51', lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179°23', lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y Maria Yamila Miguel Carmona, Matrícula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de Maria Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matrícula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matrícula N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la parcela 19 de Maria Cecilia Ballesteros, Matrícula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y Maria de las Mercedes Zarini, Matrícula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2.-" Oficina, 27/05/2024. Fdo Dra Ana Laura Nieva Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 532226 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL – USUCAPION (EXPTE N°: 12904857)" cita y emplaza al Sr. Guillermo Eduardo, Renny DNI. 12.368.033 y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34' y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10' lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16', lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m² Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado B- C con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°:

36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 27/05/2024.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 532228 - s/c - 18/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst.y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados " SAC 524409 - MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio , que se describe como parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizo dentro de los siguientes limites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud, con angulo de 86°31' vertice 1 y el vértice 2 con angulo 96°25', el lado 1-2 colinda al N con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Oriente Folio 36271 Año 1972.- Lado 2-3 de 830,63 metros de longitud con angulo 83°08' en el vertice 3, el lado 2-3 colinda al E. con parcela de propiedad desconocida.- Lado 3-4 de 94,43 mts de longitud, con angulo de 273°19' en el vertice 4, el lado 3-4 colinda al S con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- Lado 4-5 de 683,79 metros con angulo de 87°01', el vertice 5, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts con angulo de 93°36', en el vertice 6, el lado 5-6 colinda al S con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts con angulo de 180°00' en el vertice 7 .- El lado 6-7 colinda al O desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario A. Malpassi y Carlos J. Malpassi Matrícula 460806.- .- Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts y colinda al O con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matrícula 460805.- Todos los lados estan materializado con postes y varillas de madera y alambre de cuatro hilos la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts2, para que dentro del término de veinte días

desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Leonel Pedernera (Secretario) -

10 días - N° 532546 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst C.C. y Flia y 7^a Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes Teodoro Martín Torres, Angélica Bustos de Pereyra y José Chimeno; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532572 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst C.C. y Flia y 7^a Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de mayo de 2024. ... Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre ca-

lles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532573 - s/c - 28/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^o Instancia y 2^o Nom. Civil, Com. Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "CRUCEÑO, NATALIA ANALIA Y OTRO USUCAPION – Expte. 10284987", Cítese y emplácese a los demandados y sus sucesores, titular registral Sr. Andrés Rodríguez del cual se desconoce el número de Documento Nacional de Identidad, no obstante surge de la inscripción del Registro General de la propiedad que ha sido adquirida por Boleto de Compra Venta: Escritura del 16/05/1907 labrada por el Escribano Wenceslao O. Molina, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. El inmueble en cuestión se trata de Una fracción de terreno denominado como; lote 102 que mide y se describe de la siguiente

manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Sampacho, sobre calle Arenales s/n, designado como LOTE 102 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de seis lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,07 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°39', lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3" con ángulo interno de 90°,24; lado 3-4 de 25,00 m a partir de "4" con un ángulo interno de 89°,36; lado 4-5 de 12,32 m, y a partir de "5" con un ángulo interno de 270°21'; lado 5-6 de 25,03 m; y a partir de seis, hasta el punto inicial, lado 6-1 de 12,50 m, encerrando una superficie de 933,39 m². Linda al Nor-Oeste con resto de la Parcela 006 F° 257 A° 1907 Cta. N° 24010586471/1, a nombre de Andrés Rodríguez; al Nor-Este, con parcela 005, F°445 A°1911 Cta. N° 24011600747/0 a nombre de Luis Cruceño; al Sud-Este en parte con resto de la Parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 a nombre de Andrés Rodríguez y en parte con calle Maipú y al Sud-Oeste con calle Arenales. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Juez, Dra. PUYOL Florencia Analia, Sec.

10 días - N° 532626 - s/c - 26/6/2024 - BOE

Las Varillas, 17/05/2024. El Sr., Juez de C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN, JUVENIL Y FALTAS en estos autos caratulados "RICCA, HECTOR ALFREDO - Usucapion" (Expte., 2955164), cita y emplaza a la razón social "EL JUMIAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA" para que en el plazo de veinte días comparezcan sus representantes a estar a derecho, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de tercero interesado a la Provincia de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano de Mensura realizado por el Oscar Chiarella, Mt., 1285/4, Expediente N° 0589-009445/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de agosto de 2.016 y rectificado con fecha 18 de febrero de 2.020: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como lote 475464-507508, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con un rumbo de 101° 09'07"; y un ángulo en dicho vértice de 79°08'56" y una distancia de 245,00m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 100°50'12"; lado

2-3 de 239,91m, a partir de 3 , con un ángulo interno de 79°05'11", lado 3-4 de 6,11m; a partir de 4, con un ángulo interno de 222°12'44", lado 4-5 de 7,44m; a partir de 5, con un ángulo interno de 137°47'16", lado 5-6 de 232,41 m ;a partir de 6, con un ángulo interno de 100°55'41", lado 6-1 de 244,68m; encerrando una superficie de 5 ha 8860 m2 y linda con: lado 1-2 con resto de parcela 272-3216, lado 2-3 con resto de parcela 272-3216, lado 3-4 con Camino Publico, lado 4-5 con camino público, lado 5-6 con camino público, lado 6-1 con camino público. Según Título: hoy matrícula 1888188. Fracción de Terreno, que es parte de una mayor superficie de su propiedad, situada en el lugar denominado El Pangaré, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción que vende se ubica en el ángulo o esquinero Sud-Oeste de la mayor superficie, y mide: doscientos cuarenta y cinco metros por cada costado, como lo que hace una superficie total de Seis hectáreas, veinticinco centiáreas, y linda: al Sud, con terreno en litigio en contra de los herederos Tiburcio Imán, hoy Herminio Capdevila, camino de Las Varillas a Carrilobo, de por medio; al Oeste, con el Lote Uno de Ramona Bustos de Utrera, camino Público a El Arañado de por medio; y al Norte y Este, con la mayor superficie del vendedor, señor Palmero. Fdo. Carolina Musso, Juez – Vanesa A. Aimar, Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 532976 - s/c - 5/7/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 31 DEL 30/05/2024, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 30/05/2024.Y VISTOS: estos autos caratulados "BIANCONI, EDUARDO HUGO-USUCAPION" Expte N° 446667.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Isla de los Estados 655, dentro de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por el Expediente SAC 446667 - Pág. 30 / 32 - N° Res. 31 Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/000779/07, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 4068, Fo-

lio 4346, Tomo 18 Año 1948, empadronado en catastro Provincial como Lote 15 Manzana 201, delimitado por las siguientes arterias: calle Isla de los Estados, calle San Martín, calle Martín Fierro, calle Gobernador Guzmán y calle San Martín. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado el 12/03/2008, queda formado el lote 19 de la manzana Letra A, que mide: 15 metros de frente al oeste, igual medida en su contra frente este, por 29,5 metros de fondo en el costado norte, igual medida en su lado sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros (442,50 m2) y lindando: Al norte con parcela 16 (lote 16) de Ramón López, al este: Parcela 7 (lote 7) de titularidad de Pedro Mercado, al Sur con Parcela 14 (lote 14) de Walter José Grillo y al oeste (frente): con calle Isla de los Estados. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 240507139061, con una superficie cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00mts2) a nombre de GROSSO BARTOLOME siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 05; Localidad 52, C:05; S:02; Mz: 201, LOTE 015. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que el accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño, son: Medidas: 29.50 metros en el lado norte (lado A-B); 29.50 metros en el lado SUR (lado C-D); al este el lado mide 15,00 metros (lado B-C) y el lado Oeste mide 15.00 metros (lado A-D). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 16/04/2007. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de

la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.30.

10 días - N° 533006 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El Sr. del Juz. 1RA. INSTANCIA y 42º Nom. VILLALBA Aquiles Julio, ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Expediente N° 5631701- ALMARAZ, MARIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 22/4/2024: cita y emplaza a los demandados "SURGE SRL" con domicilio en GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ N° 70, CORDOBA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL PBLO: 15; CIRC: 43; SEC: 02; MZ 011; PARCELA 006. Que la comuna de Tala Huasi la individualiza con la cuenta 206 a nombre de Surge SRL. y se trata de un inmueble ubicado: en Tala Huasi, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, sobre calle Caminta S/ n°, según certificado de amojonamiento confeccionado por el ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez, matrícula Profesional 1296/1 y se designa como LOTE CINCO (5) DE LA MANZANA CUATRO B (4b) QUE POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: al norte, línea C-D de veintinueve metros treinta y ocho centímetros, con parcela 8 – lote 7 de Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; al noreste, Línea D-A de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros con parcela 5 – Lote 4 de

Pablo René Monzón; al sur, Línea A-B de veintinueve centímetros con calle Caminta y cerrado la figura al sud oeste, Línea B-C de cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros con parcela 7 – Lote 6 de Surge SRL., todo hace una superficie total de un mil trescientos cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros cuadrados (1.348.23 ms²). Que está registrado por ante el Registro General de Propiedades en el sistema cronológico: FOLIO 15701 AÑO 1963 luego pasado a matrícula a nombre de SURGE SRL. DOMINIO Matrícula N°: FR 1844256; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Tala Huasi - Departamento Punilla. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: linda: lado 1-2 con resto de parcela 6 ocupado por calle Caninta, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 2-3 con resto de parcela 6, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 3-4 con Parcela 8, Cuenta N° 23-04-1106841/8, M.F.R. 1.256.297, Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; lado 4-1 con Parcela 5, Cuenta N° 23-04-1120039/1, M.F.R. 348.477, Pablo René Monzón, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ 1RA. INSTANCIA - Dra. CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 533015 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 43° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 5337743)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. MARCELA ROSANA CLARA con fecha 30/05/2024: Agréguese el oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral. A mérito de lo informado por el Juzgado Federal, del certificado de fecha 22/05/2024 y de las constancias de autos, provéase a la presentación efectuada con fecha 24/04/2024 y su escrito ampliatorio de fecha 21/05/2024: Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el

inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos del señor Enrique Nemirovsky para que, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de ley según se dispone infra. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.- Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Barrio Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Posiciones: 00:34: Con superficie cubierta propia de 58 ms. 97 dms. - Porcentual del 3,04 de acuerdo al Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- El inmueble se conformado de la siguiente forma: s/calle Isabella con dirección SE a NO 3.82 mts. donde linda con la calle Isabella, desde el vértice NO con dirección SO 15,70 mts. donde linda con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA; desde este vértice SO con un ángulo de 90° 27' en dirección S hasta llegar al vértice SE 3,67 mts., desde este vértice SE con un ángulo de 89° 33' en dirección NO se cierra figura llegando al vértice con una distancia de 15.73 mts., teniendo como colindante a PH 31 - L4 anotado a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONTRUCCION LIMITADA. Sus límites son: al Noroeste de 3,82 mts. lineales lindando con calle ISABELLA, al Noreste de 15,70 mts. lineales lindado con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, al Sureste de 3,67 mts. lineales y al Suroeste de 15,73 mts. lineales

lindando con PH 31 - L4 de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, lo que encierra una superficie de 58,97 mts². El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 58,98 mts² cubiertos. Dirección General de Rentas Cta. N° 1101-2192.666-1 y en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nomenclatura Catastral: Dpto.Capital, ciudad de Córdoba, Circunscripción 33, Sección 12, Manzana 22, Parcela 1, PH 32. La acción se dirige en contra del titular registral VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y en contra de toda otra persona física o jurídica que se considere con derecho alguno sobre el inmueble y de los herederos del señor Enrique Nemirovsky, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción.

10 días - N° 533249 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 40ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, Secretaría Stadler, en los autos "CUERVO, Sandra Beatriz - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Exppte. n° 9439930)", cita y emplaza a los demandados, sres. Noemí Teresa SISINI, Eduardo BONES, Felisa Esther CRESPO de BONES, Eliseo Guillermo FERRARI y Desarrollo Regional, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Mandatos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita también en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (ídem a los demandados, según lo informado por la repartición catastral en operación n°798625) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita, además, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100 de la manzana catastral 148, sito en calle Almirante Brown s/n°, B° Ñu Porá Sección BC, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 138°14', tramo 1-2 de 34,45m. que linda al Nor-Oeste con resto de las parcelas 51 y 1 (actualmente ocupadas por calle Almirante Brown); desde el vértice 2 con ángulo interno de 56°21', tramo 2-3 de 13,24m. que linda Sud-Este con resto de la parcela 1; desde el vértice 3 con ángulo interno de 200°45', tramo 3-4 de 10,91m. que linda

al Este con resto de las parcelas 1 y 51; desde el vértice 4 con ángulo interno de 158°24', tramo 4-5 de 26,02m. que linda al Sud-Este con resto de las parcelas 51 y 50; desde el vértice 5 con ángulo interno de 145°38', tramo 5-6 de 16,85m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 50; desde el vértice 6 con ángulo interno de 174°58', tramo 6-7 de 21,16m. que linda al Sud-Este con resto de la parcela 49; desde el vértice 7 con ángulo interno de 116°34', tramo 7-8 de 23,66m. que linda al Sud-Oeste con resto de la parcela 49; desde el vértice 8 con ángulo interno de 89°06' y cerrando la figura, tramo 8-1 de 56,11m. que linda al Nor-Oeste con calle pública; todo lo que encierra una superficie total de 2.290,97 metros cuadrados.- Conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-108323-2018, la nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400103148100 y el mismo afecta de manera parcial a los lotes 27, 28, 29 y 30, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1.770.760, 757.454, 815.758 y 1.591.606; respectivamente.-

10 días - N° 533707 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "CANCE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. 12841461), cita y emplaza a Juan Evaristo Ceballos, y/ o a los herederos y sucesores, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado Av. Del Agricultor n° 1257, de la localidad de Morrison, designado Según título: "Lote de terreno constituido por el SITIO N° 10 de la Manzana N° 31, al S. de la vía farrea del pueblo de Morrison, (antes Zuviria), Ped. Bell Ville, Dpto. UNION, de esta prov., constando dicho terreno de 20 mts. De E. a O., por 55 mts. De N. a S., igual a una SUP. De 1100 mts2., quedando limitado: al N., con Callejuela Tortugas, al S., por el Bv. Santa Fe, al E., por el Sitio N° 9 y al O., con la calle Chile. Corresponde a Juan Evaristo Ceballos, según Venta, Escr. 13/11/1936, Esc. Telesforo Figueroa; Cert. 22142, D° 12528 del 23/11/1926, inscripto en el dominio D° 997 F° 1138 T° 5 A° 1926. Convertido a Matrícula Folio Real 957.271 según Art. 44 Ley 17801, Res. Gral. NI 8 del 25/07/2001. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el

ingeniero civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-127194/2022, con fecha 19/05/2022, se describe como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la localidad de Morrison, designado como Lote 101, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00', lado B-C de 55,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00', lado C-D de 20,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00', lado D-A de 55,00 m; encerrando una superficies de 1.100,00 m2. Y linda con: el lado A-B con Pje. Luis Pasteur; el lado B_C con la parcela 9 de José Augusto Acuña, Matrícula N° 912.084, Cuenta N° 36-03-0205150/6; el lado C-D con el Bv. J. B. Alberdi y el lado D-A con la Av. Del Agricultor. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 997, Folio 1138, Tomo 5 del año 1926 (Convertido a Matrícula N° 957.271) a nombre de Juan Evaristo Ceballos. Impositivamente, se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-0204771/1; Nomenclatura 3603230101081010. Firmado: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia – Secretaria; Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez. OFICINA, 20 de mayo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 533779 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba- Secretaría Única-, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP-TE N° 4263302", ha dictado la siguiente resolución que hace lugar al pedido de declaración de usucapión formulado por la parte actora, y dice: SENTENCIA N° 207. Córdoba, 29/05/2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos, con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que

deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez. Asimismo, el aludido Tribunal dictó el siguiente Auto en dichas actuaciones. AUTO N° 40. Córdoba 20/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: 1) Que la corrección de la resolución resulta procedente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 338 del C. de P. C., que faculta al Juzgador a interpretar sus resoluciones en cualquier tiempo. 2) Examinado la resolución de cuya interpretación se trata, se advierte a simple vista que se ha deslizado el error denunciado, ya que se consignó el nombre de la actora como "María Catalina", cuando en realidad es "Catalina María". Se advierte asimismo que el yerro denunciado se repite en numerosas oportunidades -tanto en los vistos como en los considerandos- de la sentencia en cuestión. Por lo que debe en consecuencia enmendarse por esta vía, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en cada oportunidad que se mencione a la compareciente como "María Catalina" debe decir: "Catalina María". De otro costado, entiendo oportuno señalar que consta debidamente acreditado el empadronamiento del inmueble objeto de los presentes ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y ello surge del certificado catastral de fecha 29/12/2023, adjunto en operación electrónica de igual fecha. En dicha constancia, la referida dependencia describe la propiedad de la siguiente manera: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..." En consecuencia corresponde ampliar la parte resolutoria de la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, debiendo consignar los datos de inmueble proporcionados por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, tal como fueron transcritos supra. Por ello, y lo dispuesto por el art. 338, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: 1) Corregir la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, conforme las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Por secretaría regístrese anotación marginal en el SACM. FDO.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 533802 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados "DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio proveniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Elia Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martin Miguel Farías), para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denuncié de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE." Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada)." El inmueble

que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 533850 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El J.C.C.y C. de 1ra. Nom., Sec. N° 1 de Villa Dolores, autos: "MARIANO, Graciela Beatriz y otros - USUCAPION" (Expte. N° 6534864), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. El inmueble en cuestión, conforme mensura DGC, Expte. N° 0033-100648/2016, Visación: 01/03/2017, resulta: Terreno Urbano, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pnia. Talas, depto. San Javier, Córdoba, Lote 101, Mzana s/design, Sup. 9858,72m2. Linda: Norte con calle publica; Este, posesión de Federico Benitez; Sur, F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte, posesión de Fernando Cabrera y; Oeste, posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechelin. Mas Datos BOE 529668 del 20/05/2024. Texto Firmadodigitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.05

10 días - N° 533915 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos "Caeiro, Gabriel Alejandro - Usucapion" cita y emplaza al demandado, Domingo Noviello y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Antonio Genovese, Tomás Demucho y Alberto Hugo Caeiro y Pérez que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con

relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 15/11/2006, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-14871/06, afecta en forma total al lote 3 de la Manzana oficial 22 sito sobre calle Los Alazanes entre Caseros y Maipú de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 073 P 003, con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 15 m. linda con calle Los Alazanes, al E. línea B-C, mide 43,50 m. y linda con la parcela 4 de Juan Antonio Genovese, al S., línea C-D, mide 15 m. y linda con la parcela 18 de Tomás Demucho y al O. línea D-A, mide 43,50 m. y linda con la parcela 24 de Alberto Hugo Caeiro Pérez y Gabriel Alejandro Caeiro Pérez, con una superficie total, según mensura, de 652,50 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 027 Lote 27 de la Manzana 22. Inscripta en el Registro Gral. De la Provincia, bajo la Matrícula 930.825 a nombre de Domingo Noviello y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en la cuenta 2301 – 010941192/8. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello Pro-Secretaria Letrada. Cosquín, 15 de agosto de 2011.

10 días - N° 534081 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial de 8º Nom., , con asiento en la ciudad de Cordoba, en autos caratulados: "5011458 - CARNERO, RICARDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. (EXPTE. N°5011458)", ha resuelto: "CORDOBA, en la operación de fecha de la firma digital y proveyendo a la operación presentada por la Dra. SILVIA ISABEL PAULAZO, con fecha 26/03/2024; Admitase la demanda de usucapion. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSN°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerle; a cuyo fin, notifíquese los por cédula a

los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.04.10 OTRO: "CORDOBA, en la fecha de su firma digital. Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, su ofrecimiento de prueba, y documental (art. 85, CPC), tal como lo dispone el decreto de fecha 08/04/2024 como así también la ampliación de prueba manifestada con copia de su documental." Fdo: Texto Firmado digitalmente por GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.06.06.- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía SANTA ROSA, municipio VILLA SANTA, que se designa como lote 48 de la manzana 65; que mide y linda: partiendo del vértice C, con ángulo inicial de 91°18' y rumbo al noroeste hasta el vértice D, línea C-D: 9,10m colinda con calle Caseros; desde el vértice D, con ángulo de 88°52' has-

ta el vértice A, línea D-A: 50,32m colinda con parcela 11, LEANDRO EZEQUIEL AMBROSIO, Mat. 1244825, cta. 25-05-0125064/0; desde el vértice A, con ángulo de 86°09' hasta el vértice B, línea A-B: 9,26m colinda con parcela 7, EDELBERTO FELIX TRUCCO, Mat. 206889, cta. 25-05-0249906/4; desde el vértice B, con ángulo de 93°41' hasta el vértice C, línea B-C: 49,52m colinda con parcela 10, ANTONIO RAUL SORGINI, LUCIA CONCEPCION CERESA de SORGINI, Mat. 1306708, cta. 25-05-1529158/6. Sup. 457,73m2.- SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA TOTAL: inmueble inscripto en matrícula 1071815, a nombre de EDUARDA VILLARREAL DE ACOSTA, empadronado en cuenta 25-05-0598209/2 a nombre de la titular registral."

10 días - N° 534153 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1º Instancia y 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos "Apellaniz Fabiana – Usucapión Expte: 1697489," ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. Villa Dolores, 27/05/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Fabiana Apellaniz, argentina, DNI N° 24.590.075, CUIL N° 27-24590075-4, nacida el 10 de junio de 1975, de estado civil casada en primeras nupcias con Martin Miguel Grande, domiciliada en calle San Lorenzo 680, Luque Dpto. Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887, inc. a y 1941 y cc. del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "LAS CHACRAS" sobre calle pública S/N (hoy El Viejo Callejón s/n) de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba designado como LOTE 027 de la Mz 024 según plano de Mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 25 de noviembre de 2010, en Expte. 0033-054727/2010 y que mide en su costado NORTE: determinado por el lado BC de 185.92 mts; al costado SUD lo constituyen los lados D-E de 137.56 mts, EF de 48.33 mts; y A.F de 88.72 mts; al costado ESTE; lo forma el lado C-D de 87.49 mts; y al costado OESTE: lo compone el lado A-B de 54.74 mts.

Todo lo cual encierra una superficie de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO metros cuadrados, CUARENTA Y CINCO decímetros cuadrados.- (15.698,45 m2). Y LINDA: al N: con Roberto Mario Gerosa; al S. con calle La Estrechadura y con Claudia Ester Ledesma; al E. con Fabiana Apellaniz y al O. con calle pública – hoy "El Viejo Callejón".- AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 59, F° 78; T° 1, A° 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma.- Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2902-0433525-5 a nombre de Marcos Ledesma," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Matrícula N° 1114, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 25/11/2010 bajo Expte. N° 0033-054727/10 (fs. 01 y 45/46) y según informe N° 7473 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 53) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 08 de octubre de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC) 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, en el D 693 del 29/07/2022, a cuyo fin oficiase. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC) y cumplidas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. Héctor Mario Recalde MP 6-63 y Ab. Carina Alejandra Ribba MP 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba 07 de junio de 2024.-

10 días - N° 534522 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a la señora CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o SUS SUCESORES,

conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: VILLARRUEL, MERCEDES VIVIANA Y OTROS-USUCAPIÓN” (Expte. N° 6569607) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/12/2019. Agréguese oficio diligenciado a la Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 63/64): Por presentado, por parte en el carácter invocado como apoderado según carta poder a f. 51 y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Recatúlese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada CHABARRIA DE BLANCO TOMASA o sus sucesores, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes LAUGIER RUBEN MARCELO, GOTTA FERNANDO BARTOLOMÉ, LOZANO ANA BEATRIZ, DIALE GRISELDA CRISTINA, MANONELLES JUAN JOSE, MANONELLES EMANUEL JOSE, MANONELLES ABRIL MARIA, COSTAS MYRIAN GRACIELA (ver f.29) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 639 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art.786 del C.P.C). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrense oficio al Registro de General de la Provincia. Téngase presente la

prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-” Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gustavo José RODRIGUEZ-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 534531 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 49^a Nom. De Cba., en autos: “EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Inmueble ubicado en Departamento Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Localidad de Santa Rosa de Río Primero, designado como Lote 100 de la Manzana 86, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°08m y una distancia de 22,80 m (lado A-B) llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 178°42m, lado B-C de 14,48 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°44m, lado C-D de 6,24 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°55m, lado D-E de 5,57 m; a partir de E, con un ángulo interno de 175°42m, lado E-F de 2,71 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°34m, lado F-G de 25,64 m; a partir de G, con un ángulo interno de 94°37m, lado G-H de 16,33 m; a partir de H, con un ángulo interno de 181°00m, lado H-J de 16,00 m; a partir de J, con un ángulo interno de 178°27m, lado J-K de 18,48 m; a partir de K, con un ángulo interno de 88°11m, lado K-A de 27,33 m; encerrando una superficie de 1366,31 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 26 Cta. 25-05-2271938/9 M.F.R. 1.666.308 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado B-C con Parcela 16 Cta. 25-05-2271928/1 M.F.R. 1.443.970 Oscar Enrique Tibaldo Expte. 2502-023782/1989, lados C-D y D-E con Parcela 17 Cta. 25-05-2271929/0 M.F.R. 1.148.949 Teresita Ofelia Sanchez Expte. 2502-023782/1989, lado E-F con Parcela 18 Cta. 25-05-2271930/3 M.F.R. 1.666.266 Arzobispado de Córdoba Expte. 2502-023782/1989, lado F-G con Parcela 8 Cta. 25-05-0693639/6 M.F.R. 1.731.850 Venancia Aguirre, lados G-H, H-J y J-K con Parcela 25 - Cta. 25-05-2271937/1 M.F.R. 858.994 - Ramón Jorge Loza Expte. 2502- 023782/1989, lado K-A con calle Florida. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula Nro. 1745866 (25), Antecedente dominial Folio 334, Año 1928, orden 241, Depto 25 - Of. 17/05/2024.- Fdo: RUIZ ORRICO

Agustín, Secretario.

10 días - N° 534541 - s/c - 15/7/2024 - BOE

En autos caratulados, “GENTILETTI, NOELIA JESICA Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” EXP. SAC N° 11904406, que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados sucesores de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo, sucesores de Dima Guillermo Olmedo, sucesores de Rosario Alejandrina Olmedo, sucesores de Antonia Dalmira Olmedo y sucesores de Juana Enriqueta Olmedo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Sucesión Indivisa de Oviedo José Carmen y Sucesión Indivisa de Bazán de O A E (titulares de las cuentas según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión Indivisa de Bazán de O A E, Sucesión Indivisa de Oviedo José Carmen y Juan Carlos Agüero (conforme surge del plano acompañado), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: “El inmueble objeto de la Presente Demanda es una posesión rural y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Comuna de Los Hornillos, lugar Cañada La Tunita, designado como lote N° 466800-310777. Al que se le asigna la Nomenclatura Catastral N° 2902466759310744. La Parcela se encuentra en estado baldío con construcciones aptas para vivienda y en proceso de finalización, totalizando el lote una superficie de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (29,440 M2). Según surge de los informes técnicos acompañados el inmueble se describe como: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 126°27’ y una distancia de 6,64 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 204°23’, lado 2-3 de 102,46 m ; a partir de 3, con un án-

gulo interno de 189°46', lado 3-4 de 15,71 m ; a partir de 4, con un ángulo interno de 170°03', lado 4-5 de 17,76 m ; a partir de 5, con un ángulo interno de 218°23', lado 5-6 de 29,87 m ; a partir de 6, con un ángulo interno de 147°38', lado 6-7 de 18,89 m ; a partir de 7, con un ángulo interno de 162°14', lado 7-8 de 3,14 m ; a partir de 8, con un ángulo interno de 194°03', lado 8-9 de 7,48 m ; a partir de 9, con un ángulo interno de 162°44', lado 9-10 de 33,63 m ; a partir de 10, con un ángulo interno de 164°25', lado 10-11 de 7,21 m ; a partir de 11, con un ángulo interno de 130°20', lado 11-12 de 10,07 m ; a partir de 12, con un ángulo interno de 155°21', lado 12-13 de 6,77 m ; a partir de 13, con un ángulo interno de 210°18', lado 13-14 de 22,06 m ; a partir de 14, con un ángulo interno de 159°50', lado 14-15 de 24,63 m ; a partir de 15, con un ángulo interno de 160°12', lado 15-16 de 9,98 m ; a partir de 16, con un ángulo interno de 197°08', lado 16-17 de 9,22 m ; a partir de 17, con un ángulo interno de 142°24', lado 17-18 de 61,71 m ; a partir de 18, con un ángulo interno de 235°27', lado 18-19 de 15,55 m ; a partir de 19, con un ángulo interno de 168°33', lado 19-20 de 9,07 m ; a partir de 20, con un ángulo interno de 137°42', lado 20-21 de 8,02 m ; a partir de 21, con un ángulo interno de 202°57', lado 21-22 de 9,57 m ; a partir de 22, con un ángulo interno de 165°29', lado 22-23 de 14,13 m ; a partir de 23, con un ángulo interno de 207°41', lado 23-24 de 31,93 m ; a partir de 24, con un ángulo interno de 151°13', lado 24-25 de 4,33 m ; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°47', lado 25-26 de 25,73 m ; a partir de 26, con un ángulo interno de 118°32', lado 26-27 de 14,46 m ; a partir de 27, con un ángulo interno de 58°02', lado 27-28 de 13,99 m ; a partir de 28, con un ángulo interno de 203°59', lado 28-29 de 48,19 m ; a partir de 29, con un ángulo interno de 200°28', lado 29-30 de 23,34 m ; a partir de 30, con un ángulo interno de 244°36', lado 30-31 de 21,75 m ; a partir de 31, con un ángulo interno de 149°52', lado 31-32 de 28,92 m ; a partir de 32, con un ángulo interno de 219°26', lado 32-33 de 19,31 m ; a partir de 33, con un ángulo interno de 112°16', lado 33-34 de 51,08 m ; a partir de 34, con un ángulo interno de 186°10', lado 34-35 de 17,77 m ; a partir de 35, con un ángulo interno de 92°32', lado 35-36 de 3,32 m ; a partir de 36, con un ángulo interno de 258°13', lado 36-37 de 12,23 m ; a partir de 37, con un ángulo interno de 247°41', lado 37-38 de 5,67 m ; a partir de 38, con un ángulo interno de 92°02', lado 38-39 de 19,59 m ; a partir de 39, con un ángulo interno de 204°45', lado 39-40 de 25,28 m ; a partir de 40, con un ángulo interno de 171°57', lado 40-41 de 7,65 m ; a partir de 41, con un ángulo interno de 163°15', lado 41-42 de 13,92 m ; a partir de 42,

con un ángulo interno de 167°42', lado 42-43 de 18,63 m ; a partir de 43, con un ángulo interno de 159°49', lado 43-44 de 9,88 m ; a partir de 44, con un ángulo interno de 146°33', lado 44-45 de 6,90 m ; a partir de 45, con un ángulo interno de 166°10', lado 45-46 de 4,82 m ; a partir de 46, con un ángulo interno de 217°19', lado 46-47 de 6,78 m ; a partir de 47, con un ángulo interno de 139°13', lado 47-1 de 10,39 m ; mediante callejón existente llegamos al vértice 48 con un ángulo en dicho vértice de 240°05' y una distancia de 33,70 m ; a partir de 49, con un ángulo interno de 141°31', lado 49-50 de 5,55 m ; a partir de 50, con un ángulo interno de 220°35', lado 50-51 de 3,57 m ; a partir de 51, con un ángulo interno de 194°01', lado 51-52 de 31,16 m ; ; a partir de 51, con un ángulo interno de 183°22', lado 51-52 de 26,18 m a partir de 52, con un ángulo interno de 165°35', lado 52-53 de 31,16 m ; a partir de 53, con un ángulo interno de 288°31', lado 53-54 de 54,09 m ; a partir de 54, con un ángulo interno de 262°28', lado 54-55 de 114,61 m ; encerrando una superficie de 2Has 9440m² Y linda con: lados 1-2, 2-3 y 3-4 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo, lados 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio, empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados , 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21 y 21-22 con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947 Pos. Juan Carlos Agüero Exp. 587-2777/2017, lado 22-23 con Resto Parcela 2523-3401 Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados , 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40, 40-41, 41-42, 42-43, 43-44, 44-45 y 45-46 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio , empadronada a nombre de José Carmen Oviedo, lado 46-47 con camino público, lados 48-49, 49-50, 50-51, con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio , empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enri-

queta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados 51-52 y 52-53 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio , empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lado 53-54 con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lado 54-55 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio , empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947, lados 51-52 y 52-53 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio , empadronada a nombre de José Carmen Oviedo y con Resto Parcela 2523-3401 de Antonia Enriqueta Bazán de Olmedo y Dima Guillermo, Rosario Alejandrina, Antonia Dalmira, Juana Enriqueta Olmedo Cuenta N° 29-02-04334845/9 Folio 5887 Año 1947 y lado 55-48 con Resto Parcela 466759-310744 Cuenta N° 29-02-0255184/8 Sin Dominio , empadronada a nombre de José Carmen Oviedo. Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad". Fdo. CUNEO, Sandra Edith, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada.

10 días - N° 534725 - s/c - 31/7/2024 - BOE

El Sr, Juez 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de 2° Nom. de Cosquín, Pcia. De Córdoba, Sec. N° 4, en autos "VILLA VICTOR HUGO Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 7447217)" ha resuelto citar y emplazar a los demandados Sres. Inés MASSINI EZCURRA Y LAMAS, Hernán MASSINI EZCURRA Y LAMAS, en carácter de co-titulares registrales y herederos de la cotitular fallecida Sra. Beatriz Juana LAMAS, a los herederos de la Sra. Ema Manuela LAMAS, Sres. Luis María AMUCHÁSTEGUI, Severo AMUCHÁSTEGUI, Roxana AMUCHÁSTEGUI, Gerardo, AMUCHÁSTEGUI, Marcela AMUCHÁSTEGUI, Marcos AMUCHÁSTEGUI, y a la sucesión de la Sra. Marta Julia del Carmen LAMAS para que

en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.. Citar a los colindantes actuales en calidad de terceros en los domicilios denunciados y los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, debiendo publicarse edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse. Dar intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte. INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: Fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, en Pedanía Dolores, Departamento Punitilla de esta Provincia, cuya fracción, de acuerdo al plano respectivo, está formada por los lotes unidos números siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece de la manzana número treinta y seis, teniendo en conjunto las siguientes dimensiones y límites: setenta y dos metros cuarenta centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas; cuarenta y tres metros diecinueve centímetros al Este, sobre Avenida Pueyrredón; veintinueve metros cincuenta centímetros al Sud y cuarenta y un metros diez centímetros al Sud-Este, lindando por ambos rumbos con propiedad de Lis; cincuenta metros al Sud-Oeste, sobre la calle Mariano Moreno; y veintiséis metros cuarenta centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Lamas. Forma una superficie total de tres mil cuatrocientos setenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, integrada por cuatrocientos siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados del lote siete, cuatrocientos noventa y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados de cada uno de los lotes ocho, nueve y diez, quinientos setenta y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados del lote once; cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados del lote doce; y quinientos nueve metros cuadrados del lote trece.- afecta en forma parcial al Lote 7 de la Manzana 36, y en forma total a los Lotes 8, 11, 12 y 13 de la manzana 36, encerrando una superficie total de 2.451,68 mts2.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1853492, empadronado en DGR cuenta N° 2301-0396100/4. Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado por la Dirección de Catastro Pcial. Expte. 0579 005462/2017 con fecha de

aprobación 01/09/2017.

10 días - N° 534763 - s/c - 17/7/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 33. Año: 2024 ? Tomo: 1 ? Folio: 155-159. VILLA MARIA CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "FERRERO, SAMANTA BELEN Y OTRO. USUCAPION, Expte. 8071196". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 33. VILLA MARIA, 30/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409, CUIT/CUIL 27-34550409-0, soltera, argentina, empleada, con domicilio en calle Mariano Moreno N°203 de la localidad de Las Perdices y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772, CUIT/CUIL 20-30808772-8, con domicilio en calle Azcuaga N°482 de la localidad de General Deheza, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: como Lote 100 Mz. 36, y designación catastral Parcela 100 Mz. 28. el cual se describe como un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre la calle 9 de julio s/n°, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo los Números de Cuentas afectadas: 330604212278 - 330604212260). Nomenclatura Catastral C: 01; S: 02 Mz. 28; P: 13. DOMINIO: F° 272vto. T° 2 Año1911. Cuya descripción surge del plano debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro" (Exp. Prov. 0585-004278/2015 visado con fecha 17 de noviembre de 2015; con superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, (625,00 metros cuadrados). El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Ing. Héctor J. De Angelis, Mat: 1021-1, y visado por la Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 2015. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 19/03/2019. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Samanta Belén FERRERO, DNI N°35.550.409 y Lucas Damián ALVAREZ, DNI N°30.808.772. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada Protocolícese, y

hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.11

10 días - N° 535006 - s/c - 15/7/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- Que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 167. RIO CUARTO, 10/06/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: BIANCONI, EDUARDO HUGO- USUCAPION (446667), traídos a despacho a los fines de rectificar la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, por cuanto en el punto 4°) de la parte resolutive se consignó erróneamente "Municipalidad de Bulnes," cuando debió decir "Municipalidad de Río Cuarto," según surge de las demás constancias de autos. Y CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal goza de facultad para interpretar en cualquier tiempo su propia sentencia, Conforme la previsión expresa del artículo 338 del CPCC, corrigiendo algún error material, supliendo una posible omisión, o bien disipando oscuridades, aun cuando se encuentre firme..... RESUELVO: 1°) Rectificar el punto 4°) de la parte resolutive de la Sentencia N° 31, de fecha 30/05/2024, que reza: "4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)" debiendo en adelante leerse: "4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION

de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. (...)”2°) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.06.10

10 días - N° 535083 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUINCA RENANCO-EXPEDIENTE N° 12381458-VILLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION:HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Augusto Segundo, DNI N°6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53’ y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°18’, lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20’, lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°02’, lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06’, lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29’, lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58’, lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54’, lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m2. Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 y en parte con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.124, Cuenta N° 15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003; Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de Maria Esther

Pellat, Matricula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, Cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General de la Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta N° 15-02-1978566/8.- Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en TRES (3) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario letrado.

10 días - N° 535095 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El señor Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. de 1a NOM de COSQUIN Secretaría a cargo del Dr. Curiqueo, en autos caratulados: “Exp. N° 1358523 BENAVIDEZ, GISELA ELIZABETH USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 9/03/2024, dispuso “ ..Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 22987 F° 27581, Número de Cuenta 23-02-0501076-04, nomenclatura catastral 23-02-25-16-02-43-39, es designado como: “fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Alto El Gigante, en estación Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla a saber: de la MZA A, Lote 3, lo que hace una superficie de 398 m2”, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Vilanova Federico Gustavo Pancracio, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Héctor Juan Farías, Juana

Marta Farías, Miguel Juan Culaciati; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 535241 - s/c - 5/7/2024 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil , Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores , Secretaria nro. 1 , en los autos caratulados : “ SARDO BARBARA MONICA .-USUCAPION .- (EXPTE N° 1425461) , ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: 51. VILLA DOLORES, 27/05/2024. -Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a BARBARA MONICA SARDO, DNI Nro. 18.425.442 , argentina , nacida el día 15 de marzo de 1967 , CUIL 27-18425442-0 , casada en primeras nupcias con Fernando Darío Manetti, con domicilio en calle Boulevard Juan Manuel Fangio Nro. 1310, General Cabrera, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “ lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16’ con respecto al lado

A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sur-este y ángulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C_D, se mide el lado D- A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y LINDA: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela s/ designación, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 25 Pedanía 05; Pbo:08, C11, S:1; M:9; P: 18; lote n° 18, manzana N° 9 cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de Provincia al Dominio N° 14.052, F° 16.861; T° 68, A° 1935 (HOY MATRICULA 1.425.461) inscripto a nombre de José Bruno Morales. Empadronamiento Afectado: Afecta la cuenta N° 2905-0.227.334-3 a nombre de José Bruno Morales, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Matrícula N° 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapición con fecha 05/08/2005 bajo Expte. N° 0033-99.136/05 (fs. 03).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 1 de Enero de 1994.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 890/2021 del 01/12/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .- Villa Dolores 14 de junio de 2024.- Fdo CARANDE Ana

LauraPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.14

10 días - N° 535305 - s/c - 12/8/2024 - BOE

Villa Dolores .- La Sra Juez de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación Civil , Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores , Secretaria nro. 1 , en los autos caratulados : " OLIVEIRA DIEGO GUSTAVO .-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-EXPTE NRO 7032604" ha dictado la siguiente resolucio SENTENCIA NUMERO: 55. VILLA DOLORES, 30/05/2024. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO Que :... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Diego Gustavo Oliveira, argentino, D.N.I. N° 14.923.216, nacido el día 10/10/1962 , CUIL 20-14923216-9, de estado civil divorciado de su cónyuge de primeras nupcias Sra. Adriana Beatriz Belmudes, (datos enunciados el 05/08/2022), de profesión empleado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 236, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de domino (art. 1887 – inc. a – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Inmueble rural UBICADO en Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep. 29, Ped. 05, Parc. 432575-307840.- MEDIDAS: Partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1, con rumbo verdadero del lado 1-2=93°52'12" con un ángulo en dicho vértice de 90°59'14" y a una distancia de 62.28 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°42'38" y a una distancia de 112.61 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°33'16" y a una distancia de 44.09 m, llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 209°12'59" y a una distancia de 3.53 m llegamos al vértice 5, desde este vértice, con un ángulo interno de 146°20'08" y a una distancia de 20.76 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°11'45" y a una distancia de 117.73 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500,00 m2).- LINDA: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Camino público; entre los vértices 2-3 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Reynoso Carlos Horacio; entre los vértice 3-4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Antonio Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654168/7 y Parcela sin de-

signación propiedad de Vicente Sosa, D°40648, F°48974, A°1952, Cta. 2905-0654170/9 y entre los lados 6-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Serranía Pablo Esteban. AFECTACIONES DE DOMINIO: El inmueble no afecta dominio que figure inscripto en el Registro General de la Provincia. CUENTAS AFECTADAS: El predio a usucapir no figura empadronado en la D.G.R., todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, M.P. 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. N° 0033-101724/2016 el día 11 de Abril de 2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapición según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 11650 de fecha 20/11/2020 obrante a fs. 153/153 vta. y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no está empadronado en la Dirección General de Rentas.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de diciembre del año 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Juez de 1 ra Instancia) .-Villa Dolores, 13 de junio de 2024.- Fdo Dra. CARANDE Ana Laura.-PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.14

10 días - N° 535310 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 1 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "GAGLIARDI, JOSÉ LUIS – USUCAPION – EXPTE. 10478923" ha resuelto: "VILLA MARIA, 25/11/2021.-Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados Gabriela Ester Yori y sucesores de la Sra. Lea Grucki para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (atento al lugar de fallecimiento de esta última).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). ... Oficiése, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese." Texto fdo digitalmente por: Vucoovich Alvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; Gomez Nora Lis – PROSECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, que es parte del LOTE 3, QUINTA 5. Está inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° de matrícula: 1632766 a nombre de Gabriela Ester Yori y Lea Grucki de Teper, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.16. Ped.04. P.22. C.01. S.02. M.089. P.100.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.01. S.02 M.089. P.100. Características: Lote de figura rectangular, con ángulos de 90° 00' en sus vértices, cuyos lados miden y lindan: Lado suroeste, línea A B= 25,85m, linda con parcela 10 de José Luis Gagliardi, inscripta a la matrícula 286.304. Lado noroeste, línea B-C= 3,00m, linda con Paola Andrea Scaramuzza y Mariela Alejandra Scaramuzza, parcela 6, inscripta en la matrícula 494.402; y con Marcelo Luis Carmelo Lano-

sa, parcela 1, inscripta en la matrícula 289.218, Lado noreste, línea C-D= 25,85m, linda con Ricardo Noel Alleman, parcela 2, inscripta en la matrícula 344.365, Lado sureste, línea D-A= 3,00m, linda con Gabriela Ester Yori, inscripta en Dominio N°2396 F°4938 A°1998 (50%) y Lea Grucki de Teper, Dominio N°30262 F°40805 A°1984 (50%), resto de parcela 4, lo que hace una SUPERFICIE de 274,44m2. El mismo se encuentra ubicado en Bo. Palermo, calle Córdoba N° 136, Manzana V (5). Estado: Edificado.

10 días - N° 535485 - s/c - 18/7/2024 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 6º Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: "AGUIRRE, LORENZO RAMON - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exte. 5633230", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2024. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por el art. 780 y ss. del CPCC. Proveyendo la presentación de fecha 04.05.2022: admítase la presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Avelino Vaca y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts. 783 y 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se referencia en escrito de fecha 08.06.2022) -quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales- para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 1906 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiése." Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: Departamento 25, Serie 02, N°59353, Año 2011, Designación del Inmueble: Lt. 171-2009/171-2011 - Expediente N° 0033-059353/2011, Fecha de visación 25/11/2011,

Inmuebles ubicados en el Departamento RIO PRIMERO Pedania CHALACEA, que según plano 0033- 059353/2011 se describen como sigue: partiendo de su vertice NO denominado con la letra A con ángulo de 89°54'35" con rumbo SE hasta el vertice B mide A-B= 386.38 m y linda con Parc. 171-2309 Mat. 172.945; desde el vertice B con ángulo de 90°20'12" hasta el vertice C mide B-C= 783.72 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vertice C con ángulo de 81°49'48" hasta el vertice H mide C-H= 393.51 m y linda con Camino Publico; desde H con ángulo de 97°55'25" hasta el vertice inicial A mide H-A= 730.08 m y linda con Parc. 171-2107 Mat.1.335.087, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 29Ha 3.676.00 m2.- SEPARADOS POR CAMINO PUBLICO – a continuación, la descripción del otro inmueble afectado: Partiendo del vértice NO denominado con la letra G con ángulo de 82°04'35" con rumbo SE hasta el vértice D mide G-D= 393.59 m y linda con Camino Publico; desde el vértice D con ángulo de 98°01'50" hasta el vértice E mide D-E= 1.408.57 m y linda con Parc. 171-1909 Mat. 230.370; desde el vértice E con ángulo de 90°34'10" hasta el vértice F mide E-F= 392.48 m y linda con Parc. 171-1507 Mat. 391.592 / Parc. 171-1507 Mat. 391.593; desde el vértice F con ángulo de 89°19'25" hasta el vértice inicial G mide 1.467.46 m y linda con Parc. 171- 2007 Mat. 1.335.088 encerrando una SUPERFICIE de 56 Ha 2.439.00 m2; Nomenclatura catastral 25-01-00171-20-10, Número de cuenta 25-01-2494497-6, Colindantes: EL TUCO S.A., CUIT 30-59873145-0; Cesar René González, DNI 17.115.960 y Pablo Leonel Aguirre, DNI 27.869.284; inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio F° 161, año 1908, Protocolo del Dpto. Río 1º (25), aunque actualmente el inmueble a usucapir posee matrícula (por conversión del art. 44, Ley 17.80 - Res. 109/2010), siendo la misma FR: 1815211 PH: 00000 Bis: 0 y se describe allí como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Santa Rosa, Departamento RÍO PRIMERO que mide trescientos treinta metros de frente al Norte por dos mil doscientos diez metros de fondo, y linda: al Norte con M. Carrero; Este María M. Vaca; Sud Eleuterio Vaca y Carmen Vaca y al Oeste, Moisés Vaca.- No cita superficie total.", identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 2501001710201000000 y bajo el Nro. de Cuenta 250124944976. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 535693 - s/c - 16/7/2024 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 48º nominación de la ciudad de Córdoba VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCU-

DERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO, en los autos caratulados "MERINO INES ADRIANA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 12808920" ha resuelto: "CORDOBA 14/06/2024. Téngase presente. Encontrándose cumplimentados los requisitos del art. 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado: José Agustín Inaudi y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula a José Agustín Inaudi al último domicilio conocido denunciado sito en calle Arturo M. Bas 390 y a sus sucesores a los domicilios que se denuncian en demanda. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble Ubicado En La Teniente Mario Hector Nivoli N° 755 de barrio INAUDI De La Ciudad De Cordoba, Matricula: 1900286 Nomenclatura Catastral: 1101013105018019, Numero De Cuenta: 110121873010, Manzana 18, Lote 19, con una Superficie De 250 M2. Lindando lado sur con Calle Teniente Mario Hector Nivoli; Lado Oeste con Parcela 20 CTA : 110121873028 MFR : 268537, MEDINA ALBERTO, LIPRANDI PATRICIA; Lado Norte con Parcela 2 CTA: 110121872846 MFR: 268631 ORTIZ CARLOS RENE; Lado Este con Parcela 18 CTA: 110121873001 MFR : 268822 GARCIA AGUSTIN MANUEL, GARCIA TOMAS, GARCIA SOL PAULA, GARCIA CLAUDIA MABEL. Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art

780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 535720 - s/c - 5/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los señores Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: LUCIANI, GRACIELA MARIA-USUCAPIÓN" (Expte. N°10133442) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (18/05/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Gimenez, Santos Alcire Gimenez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a

las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) y Diario físico o digital de mayor circulación en la zona donde tramitó la Declaratoria de herederos donde se adjudicó el bien (Bell Ville), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso César Daniel Correa, Cleder Justo Mariatti, Onelia Olga Mina, Gabriel Germán Alsarria y Yasmin Yaqueline Herrera Martinez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN-PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 535802 - s/c - 23/7/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1º. Inst., 43º. Nom., C. y C. de esta ciudad de Cordoba Dra. LIKSENBURG Mariana Andrea, en autos caratulados "TISSERA, ADOLFO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp-

te. 5529474", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 54, 05/05/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Adolfo Tissera, L.E. 8.567.566, en contra del Sr. Roberto Blacque Belair, M.I. N° 2.722.638 (hoy su sucesión) y, en consecuencia declarar que el primero ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1.443.344 (27) y se describe como: Lote de terreno ubicado en Pueblo Costasacate, Pedanía San José, Dpto Río Segundo, designado como Lote 1 de la Mza. 13, mide 15,00 mts. en sus lados Norte y Sud, por 30,00 mts. en sus costados de Este a Oeste, lindando: Norte y Oeste, calles públicas; Sud, lote 30, Este, lote 2, con una superficie de 450,00 m2. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 33025, Año: 1945 Orden: 27876, Dep- to: 27; según la Dirección General de Catastro como afectación total del inmueble que se designa como Lote 1 de la Manzana 13 inscripto con relación a los dominios: N° 27876, F° 33025 del año 1945 a nombre de Roberto Blacque Belair, empadronado en a Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 270502470032, Nomenclatura catastral N° 27050070101013001, que linda: en su costado Noroeste con calle Posadas, en su costado Sudoeste con calle Urquiza, en su costado Noreste con Parcela 002 de Eva Higinia Martínez, con domicilio tributario en Costa Sacate y en su costado Sudeste con Parcela 030 de Roberto Ariel Oliva, con domicilio tributario en Barklac 5439, Córdoba. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía San José, Municipio de Costa Sacate, Calle Posadas esq. Urquiza s/n, Afectación registral total del Lote 1 de la Manzana 13 Dominio F°33025, A° 1945, Titular Roberto Blacque Belair, Cuenta N° 27050247003-2, Designación oficial Lote 01 Manzana 13, Sup. de terreno 450,00 m2. Medidas y linderos: en su costado noroeste, lado A-B, mide quince metros (15,00 m.) y linda con calle Posadas, en su costado noreste, lado B-C mide treinta metros (30,00 m.) y linda con parcela 2 de Eva Higinia Martínez de López, al sudeste lado C-D, mide quince metros (15,00 m.) y linda con parcela 30 de Héctor de las Casas y al Sudoeste lado D-A, mide treinta metros (30,00 m.) y linda con calle Urquiza, midiendo todos los ángulos internos del mencionado polígono 90° 00' 00"II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.III. Oportunamente,

oficiése al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia.... Protocolícese y hágase saber.FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea-Juez -

10 días - N° 535913 - s/c - 15/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OVIEDO ROBERTO CALIXTO Y OTRO – USUCAPACION – EPX. N 10260101", se ha dictado las siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 92. CORDOBA, 14/06/2024. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Carla Di Bella MP N°2418, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 20/04/2016, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-098159/2016, y que se designa como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Laques N 9467, B° Villa Cornú, designado oficialmente como lote cuatro, Manzana quince (hoy sería lote 25 de la manzana 015), que conforma parte de la superficie mayor inscripta en la Matrícula N 63.167 (11) en el Registro General de la Provincia, con designación provincial catastralmente: 11010113040280050000, cuenta en DGR N°110115826450, con una superficie a usucapir de 153,34 m2. Cuyos ángulos son partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°45' y una distancia de 1,28m llevando al vértice 2 a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 6,70m, a partir de 3, con un ángulo interno de 227°08, lado 3-4 de 5,25m, a la partir de 4m, con un ángulo interno de 149°00, lado 4-5 de 2,48m, a partir de 5, con un ángulo interno de 249°52, lado 5-6 de 2,06m, a partir de 6 con un ángulo interno de 184°00, lado 6-7 de 3,22m, a partir de 7 con un ángulo de 90°00, lado 7-8 de 10,63m, a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00, lado 8-9 14,72m, a partir de 9 con un ángulo interno de 90°00, lado 9-10 de 7,3, partir de 10, con un ángulo interno de 90°00, lado 10-11 de 7,42m, a partir de 11 con un ángulo interno de 271°55, lado 11-12 de 4,41m, a partir de 12, con un ángulo interno de 216°23, lado 12-13 de 4,45m, a partir de 13, con un ángulo interno de 170°35, lado 13-14 de 1,65m, a partir de 14, con un ángulo interno de 151°22, lado 14-1 de 6,70m,

encerrando una superficie de 153,34m2. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése. 4º) Costas a cargo de la parte actora, difiriendo la determinación de los honorarios para su oportunidad, atento que los actores poseen beneficio de litigar sin gastos concedido. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Dr. Jorge Alfredo (Juez).-

10 días - N° 535948 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 17 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba Dra. Ana Eloisa Montes, secretaría a cargo de Domínguez Viviana Marisa en los autos caratulados: "IBARRA, GABRIELA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPDTE N° 6234698)" cita y emplazan para que en el plazo de 20 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle El Tala 242 Barrio Parque Serrano de la Localidad de Unquillo, Departamento Colón, Pedanía Calera Norte de esta provincia designación catastral provincial DPTO.13-PED.01-PBLO.49-C: 01-S:05-M: 048-P:100 , Ciudad Unquillo, Departamento Colón y designación catastral municipal C:01 S:05 M:048 P:011/012. Inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes números DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Parque Serrano, ubicado en UNQUILLO, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción, unidos los lotes como están al NORTE, veinte y cuatro metros diez centímetros y lindan con calle pública; al SUD, veinte y cuatro metros treinta centímetros y lindan con calle Pública; al ESTE, cuarenta y tres metros y lindan con los lotes doscientos noventa y dos y doscientos noventa y tres; y al OESTE cuarenta y seis metros y lindan con los lotes doscientos noventa y uno y doscientos noventa y seis; siendo su superficie total de UN MIL SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS .

10 días - N° 536049 - s/c - 24/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra.

GABRIELA R. SIONE, Secretaría N°2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "LESNIEVSKI LILIANA C /LAURENCENA DOLORES ISABEL Y OTROS S/ USUCAPION" Exp. N° 17230, iniciado el 28/07/2015, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de DOLORES ISABEL LAURENCENA, M.I. N°5.359.669, fallecida en Córdoba Capital el 15/15/1985, con último domicilio registrado en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y de EDUARDO LAURENCENA, M.I. N°2.073.666, fallecido en Córdoba Capital el 10/01/1983, con último domicilio registrado en Capital Federal, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, MUNICIPIO DE PARANA, AREA URBANA, DISTRITO U.R.9, SECCION 9°, GRUPO 67, MANZANA 4, PLANO N° 208.460, SUPERFICIE: 460m2 - LIMITES Y LINDEROS: NORTE: Recta edificada 1-2 al rumbo S80°08' E de 11,50m. lindando con la calle Julio Irazusta; ESTE: Recta edificada 2-3 al rumbo S9°52' O de 40,00m. lindando con Tomás Federik; SUR: Recta edificada 3-4 al rumbo N80°08' O de 11,50m. lindando con Analía Gabriela Bregant y Miguel Angel Almará y OESTE: Recta edificada 4-1 al rumbo N9°52' E de 40,00m. lindando con Julio Alberto Hillairet, con domicilio parcelario en Julio Irazusta N°2824, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble en el año 1969 bajo la Matricula N°102600 de titularidad de EDUARDO LAURENCENA (20%), MARIA LAURA LAURENCENA (20%), LELIA ROSA LAURENCENA (20%), DOLORES ISABEL LAURENCENA (20%) y JOSE MIGUEL LAURENCENA (20%) para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.-. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. PARANA, 15 de septiembre de 2023. VICTORM. BERTELLO SECRETARIO ID. EDICTO:*0K2LJ8.1L-BBFM*La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-

3 días - N° 536141 - s/c - 28/6/2024 - BOE

RIO CUARTO: En los autos: Expte. SAC: 2591145 - QUETGLAS, ANA DELMA Y OTROS - USUCAPION, tramitados por ante el JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, se ha dictado: SENTENCIA N° 7 del 10/04/2024.. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27- 17350585-5, nacida

el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar - DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen - DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros -lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste -punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18 de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto - 270°01' - siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros - lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00' - se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D -lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIE-

RANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12' - se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E - lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados - 90°00' - se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F - lado E-F=0,72 m-. A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00' - se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G -lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48' - se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H -lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos - 90°22' - se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos -lado H-A=31,20 m-. Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988 de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados - 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Víctor Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribise el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procéd-

dase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocólese y hágase saber. Fdo: BUITRAGO Santiago (juez).-

10 días - N° 536187 - s/c - 31/7/2024 - BOE

Villa Dolores.- El Sr. Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nro. 3, en autos: "LOPEZ HORACIO GABRIEL.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO. 9957675", se cita y emplaza a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión, Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión y Julieta Peralta y/o sus sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Se cita además, como colindantes y terceros interesados a Mariano Vitalino Oliva y/o su sucesión o Sucesión Indivisa de Oliva Mariano Vitalino (titular cuenta afectada), Tomás Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y/o su sucesión, Julieta Peralta y/o su sucesión, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Los Hornillos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabteh (Juez de 1 ra Instancia) Dra. Maria Carolina Altamirano (secretaria de 1 ra Instancia.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, Según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0579-0078177/2019, de fe-

cha 7-10-2019, Plano :29-02-007817/2019, a saber :1.- Ubicación : "Una Fracción de terreno, de forma irregular, con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada en calle publicas s/n, en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, designado como lote 467880-310871.- 2.-Medidas:Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6467950,79; Y=4310834,05, con rumbo de 354°16'58" y ángulo interno en dicho vértice de 83°00'38", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6467948,91; Y=4310852,75 y se mide el lado 1-2 de 18,79 m.- A partir del punto 2, con ángulo interno de 179°25'34", se mide lado 2-3 de 8,92 m; a partir del punto 3, con ángulo interno de 175°22'43", se mide el lado 3-4 de 7,78 m;.-Desde el punto 4, con ángulo interno de 185°08'15", se mide el lado 4-5 de 19,88 m;.- Desde el vértice 5, con ángulo interno de 173°38'32", se mide el lado lado 5-6 de 30,45 m;.- Desde el punto 6, con ángulo interno de 108°56'09",se mide el lado 6-7 de 7,34 m;.- Desde el punto 7, con ángulo interno de 175°12'22", se mide el lado 7-8 de 30,01 m;.-Desde el vértice 8, con ángulo interno de 141°27'45", se mide el lado 8-9 de 29,46 m;.- Desde el punto 9, con ángulo interno de 225°06'00", se mide el lado 9-10 de 15,30 m; a partir de 10, con ángulo interno de 205°41'56", se mide lado 10-11 de 5,56 m;.- Desde el punto 11, con ángulo interno de 210°16'09",se mide el lado 11-12 de 5,45 m;.- A partir del punto 12, con ángulo interno de 94°17'00",se mide el lado 12-13 de 28,37 m;.-Desde el punto 13, con ángulo interno de 137°42'01",se mide el lado 13-14 de 30,20 m;.- Desde el punto 14, con ángulo interno de 178°41'40", se mide el lado 14-15 de 10,29 m;.- A partir de 15, con ángulo interno de 187°01'25", se mide el lado lado 15-16 de 13,55 m;.- Desde el punto 16, con ángulo interno de 197°24'55", se mide el lado 16-17 de 28,45 m.-A partir del punto 17, con ángulo interno de 41°24'09", se mide el lado lado 17-18 de 65,79 m;.- A partir del punto 18, con ángulo interno de 180°30'39", se mide el lado 18-19 de 27,94 m;.-A partir de 19, con ángulo interno de 180°27'17", se mide el lado 19-20 de 19,21 m.- A partir de 20, con ángulo interno de 179°55'10", se mide el lado 20-21 de 11,85 m.- A partir de 21, con ángulo interno de 180°11'22", se mide el lado 21-1 de 44,23 m; encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA, TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (1 Ha 0331 m²).- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a trescientos treinta y ocho con veinte metros (338,20m2).- 3.-Colindancias: lado 1-2, lado 2-3, lado 3-4, lado 4-5 y lado 5-6 con resto de parcela sin designación,

Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nilda Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219; lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10, lado 10-11 y lado 11-12 con camino librado al uso público; lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17, lado 17-18, lado 18-19, lado 19-20, lado 20-21 y lado 21-1 con resto de parcela sin designación, Cuenta N° 29-02-0294965/5, Mariano Vitalino Oliva, Julieta Peralta, Tomás Olavo Peralta y Nilda Irma Peralta, M.F.R. 1.603.219. 4.-Afectaciones.-De manera parcial :1.- DOMINIO : F.R. Nro. 1.603.219.- Titulares: Mariano Vitalino Oliva ; Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; y Julieta Peralta.-2.EMPADRONAMIENTO:Cuenta nro. 29-02-0294965/5 registrada a nombre de Mariano Vitalino Oliva (hoy su sucesion).— Oficina: 19/06/2024.- Fdo Dra. Maria Carolina Altamirano (Secretaria de 1 ra Instancia) Fecha: 2024.06.24.- Publica : 10 veces

10 días - N° 536487 - s/c - 16/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, ha dictado la siguiente resolución en autos "OIETTO, Francisco Daniel y otro - - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° : 9023786" CÓRDOBA, 14/06/2024. Agréguese el comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida: Téngase a los comparecientes Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Ángela Almada, Rosa Almada y Pedro Mansilla o sus respectivos sucesores para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerrillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Héctor Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-

0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51"se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13"se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09"se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrazio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41"se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrazio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna del inmueble objeto de los presentes y colindantes, Sres. HÉCTOR HUGO ROMUALDO OLMOS, ROSA VALLEJOS ALMADA (hoy sus sucesores) y JUAN PEDRO SANTILLÁN, EUFRASIO ALMADA, Y RAMONA CASAS para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En relación a la colindante ROSA VALLEJOS ALMADA, cítese a sus herederos en la calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial; haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al

domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. Oficina 14/6/2024. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). PASINI Mariano José (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

10 días - N° 536532 - s/c - 22/7/2024 - BOE

Juzgado primera nominación Civil, Com. Concil y Flia de Rio Segundo, secretaria N° 2 , hace saber a Ud. que en los Autos caratulados: "MURUA NORMA DEL VALLE, USUCAPION- Exp 335620- Se ha dictado la siguiente resolución Río Segundo,20/012/2018 Agréguese oficio proveniente del Registro General dela Provincia de Córdoba. Atento las constancias de autos que surgen, que se encuentra cumplidos los requisitos establecidos por los Art. 780 y 781 del C de P.C.C. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Machado María ,Pérez Felisa ,Pérez Estanislada, Pérez Teodosia, y Masco Faises José y/ sus sucesores para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto dela usucapión ,se refiere al inmueble ,matricula N° 1595154,es una fracción de terreno , ubicada en Manzana sesenta Norte de la ciudad de Rio Segundo,Ped. Pilar , Dpto. Rio Segundo y consta de 24,27 m de frente ,por 21,67 de fdo., lindando al N. con Bv. Las Heras , al S. con Bonifacio Páez y al E. con Pantaleón Arguello. Por Edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín oficial , y a un diario autorizado de la Localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte (20) días contados de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento .Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres día tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados(Art. 784 del C de P.CC)Líbrese Providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del Lugar de Ubicación del inmueble a los fines de la colocación del Edicto Pertinente y del cartel indicador en el (art. 785 ,786 del C de P.C.C.).Notifíquese en virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del

C.C C. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de la Litis. Fdo. Martínez Gavier Susana: JUEZ.- Franciulli de Rojo María. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 536556 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1ºInst.C.C. 26ºNom.- Conc.Soc. 2 de Cba, Sec. Soler Silvia Verónica, en autos "SOSA, Rogelio Serafín- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión"Expte.5627524, ha dictado la SENTENCIA N° 38. Córdoba, 25/04/2024. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB:25.00 m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182; Este: del vértice B hacia el Sur línea BC: 10.00 m. con parcela 9 de UR-CON Sociedad Anónima Urbanizadora y Constructora, Matrícula N°80794, Sur: del vértice C hacia el Oeste línea CD: 25:00 m con parcela 19 de Ceballos Ascensión Isabel, Matrícula N°140.454; Oeste: desde el vértice D hacia el Norte, cerrando la figura, línea DA: 10.00 m. con calle Hendrik Lorentztz. Todos los ángulos internos miden 90°00. Tiene una superficie de 250.00m2. Designación Catastral: 11-01-01-24-17-114-042. En el plano de Mensura de posesión se especifica que la afectación de la posesión es total y coincidente el lote 20 de la manzana 114 con el lote 42 de la manzana 114. El inmueble está inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula madre 80794 del Departamento Capital (11) Anexo B 038 como lote 20 Mza.114; identificado con los siguientes datos: Lote de terreno ubicado en suburbios S.E., Dpto. CAPITAL , formado por dos lotes sin designación con superficie de 10Hs y 5Hs respectivamente y el lote "A" mide y linda: al N línea quebrada de 3 tramos: 1º: I-J de 495ms.47cms. 2º: H-I de 171ms71cms ambos con de Rafael Jover y Angelina Carranza, 3º G-H de 364ms, 50cms con los herederos de Martiniano Garay; al E. línea F-G de 775ms. 97cms. con Tomás de Garay; al S. línea quebrada en 5 tramos: 1ºE-F de 196ms.4cms. 2º D-E de 140ms 28cms. 3ºC-D de 201 ms. 96cms. 4ºB-C de 134ms. 2cms.y 5º A-B de 458ms 41cms en éste tramo con de Lebeau, San Román y Brasca: con sup de 42 Has. 3873 ms 34dms.cdos. Nota: Por mensura, unión y subdivisión ver Plano N°65835, registro

de planos agregado el 26/III/1975, se adjunta planillas B-1 a B -44 a la presente Matrícula. Plano Expte 49.936/964. Se identifica en el Registro General de la Propiedad, como Lote 20 de la Manzana 114 (hoy lote 42 manzana 114), y en el Plano de Mensura de Posesión Lote 42 de la Manzana 114. Inscripto a nombre de URCON S.A. Urbanizadora y Constructora con domicilio fiscal en calle Guillame N°5537 de la Ciudad de Córdoba." II) Publicar, oportunamente, edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art.789C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor JUEZ. AUTO N° 33. CORDOBA, 15/05/2024. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número 38 del 25/04/2024, disponiendo que donde dice en la parte de los vistos: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011,

aprobado con fecha 08/09/2011-, ... Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia" y en la resolutive: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serfin Sosa, D.N.I.7.988.768 y, en consecuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Busto Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; en definitiva debe decir: en los vistos...: "según expediente de la Dirección de Catastro, Exp. Provincial N°0033-59490/2011, aprobado con fecha 08/09/2011-... Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia" y en el Resuelvo: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Rogelio Serafín Sosa, D.N.I. 7.988.768 y, en con-

secuencia, declarar titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, designado como lote Cuarenta y dos de la manzana Ciento catorce. Mide y linda: Norte del vértice A hacia el Este línea AB: 25.00m con parcela 21 de Bustos Catalina Amelia, Matrícula N°284.182"; II) Ampliar la Sentencia N° 38 del 25/04/2024 e incorporar los datos personales del actor, a saber: Nombre: Rogelio Serafín Sosa; D.N.I. N° 7.988.768; Nacionalidad: argentino; Fecha de nacimiento: 16/04/1946; Estado Civil: casado; Domicilio: Hendrik Lorentz N°5559 de Barrio Ituzaingó Anexo, -a efecto de obtenerla inscripción del lote ante el Registro General de la Provincia. III) Dejar constancia marginal en la resolución mencionada de la existencia del presente resolutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor- Juez.

10 días - N° 536578 - s/c - 17/7/2024 - BOE

